



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN
GESTIÓN PÚBLICA**

Política pública y la reducción de la violencia contra las mujeres
en el distrito de Nueva Cajamarca, 2023

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Br. Sosa Gonzales, Carlos Miguel (orcid.org/0000-0002-4058-7243)

ASESORES:

Mg. Serna Calderón, Luis Fernando (orcid.org/0000-0002-6033-9132)

Mg. Ruiz Villavicencio, Giovana Edith (orcid.org/0000-0001-9216-4456)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

**LIMA - PERÚ
2023**

DEDICATORIA

A mis adorados padres, Catalino Sosa y Marina Gonzales, por su infinito amor y ser la fuerza que encamina mi superación para ser mejor persona cada día.

A mis hermanos y a mi hermana por su confianza y especial cariño, quienes motivan a seguir formándome como profesional

AGRADECIMIENTO

A DIOS por darme la salud, la vida y por encaminar mis pasos para finalizar esta etapa profesional.

A mis padres por la confianza depositada en mí, por ser modelo de superación y constancia y por guiarme por la senda del bien.

A toda mi familia por compartirme su tiempo y ser parte de mis tan anhelados sueños.

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

ESCUELA PROFESIONAL DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, SERNA CALDERON LUIS FERNANDO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO de la escuela profesional de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "POLÍTICA PÚBLICA Y LA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, 2023", cuyo autor es SOSA GONZALES CARLOS MIGUEL, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 25.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 01 de Agosto del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
SERNA CALDERON LUIS FERNANDO DNI: 41356867 ORCID: 0000-0002-4448-8787	Firmado electrónicamente por: LSERNACA el 01-08- 2023 17:06:52

Código documento Trilce: TRI - 0634627



DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, SOSA GONZALES CARLOS MIGUEL estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO del programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "POLÍTICA PÚBLICA Y LA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, 2023", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
SOSA GONZALES CARLOS MIGUEL DNI: 44472377 ORCID: 0000-0002-4058-7243	Firmado electrónicamente por: CSOSAGO87 el 10-08- 2023 08:18:25

Código documento Trilce: INV - 1247079

ÍNDICE DE CONTENIDOS

	Pág.
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Declaratoria de autenticidad del asesor	iv
Declaratoria de originalidad del autor	v
Índice de contenidos	vi
Índice de tablas	vii
Resumen	viii
Abstract	ix
I.INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III.METODOLOGÍA	15
3.1. Tipo y diseño de investigación	15
3.2. Variables y operacionalización	16
3.3. Población, muestra y muestreo	16
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	17
3.5. Procedimientos	18
3.6. Método de análisis de datos	18
3.7. Aspectos éticos	19
IV. RESULTADOS	20
V. DISCUSIÓN	27
VI. CONCLUSIONES	33
VII. RECOMENDACIONES	35
REFERENCIAS	37
ANEXOS	51

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla N° 1: Variable Política pública y dimensiones	20
Tabla N° 2: Variable Violencia contra las mujeres y dimensiones	21
Tabla N° 3: Tabla de normalidad	22
Tabla N° 4: Contrastación de hipótesis general	23
Tabla N° 5: Contrastación de hipótesis específica 1	24
Tabla N° 6: Contrastación de hipótesis específica 2	25
Tabla N° 7: Contrastación de hipótesis específica 3	26

RESUMEN

La presente investigación titulada: Política Pública y la Reducción de la Violencia Contra las Mujeres en el distrito de Nueva Cajamarca, 2023, tuvo como objetivo determinar de qué manera se relaciona la política pública en la reducción la violencia contra las mujeres, para lo cual se realizó una investigación aplicada y cuantitativa con un nivel correlacional y un diseño no experimental transversal. La población estuvo conformada por 150 mujeres de la comunidad, a las cuales se les aplicó dos cuestionarios. Para probar la validez del instrumento se aplicó el coeficiente Alpha de Cronbach teniendo como resultado una confiabilidad de 0,859 y 0,562 para las variables política pública y violencia contra las mujeres. De los resultados recolectados, se procedió a la validación de las hipótesis del estudio, aplicando el coeficiente de correlación de Rho de Spearman, validando la hipótesis planteada y logrando el objetivo de la investigación, la política pública si tiene relación con la reducción de la violencia contra las mujeres, esto después de haber validado la hipótesis general, obteniendo un coeficiente de significancia de 0.001 y un valor correlacional de 0,211. Concluyendo que existe relación baja entre la política pública y la reducción de la violencia contra las mujeres.

Palabras clave: Política pública, violencia contra las mujeres, tipos de violencia.

ABSTRACT

The present investigation entitled: Public Policy and the Reduction of Violence Against Women in the district of Nueva Cajamarca, 2023, had the objective of determining how public policy is related to the reduction of violence against women, for which an applied and quantitative research with a correlational level and a cross-sectional non-experimental design. The population consisted of 150 women from the community, to whom two questionnaires were applied. To test the validity of the instrument, Cronbach's Alpha coefficient was applied, resulting in a reliability of 0.859 and 0.562 for the variables public policy and violence against women. From the collected results, the study hypothesis were validated, applying Spearman's Rho coefficient of consequences, validating the proposed hypothesis and achieving the objective of the research, public policy if it is related to the reduction of the violence against women, this after having validated the general hypothesis, obtaining a significance coefficient of 0.001 and a correlation value of 0.211. Concluding that there is a low relationship between public policy and the reduction of violence against women.

Keywords: Public politic, violence against women, types of violence.

I. INTRODUCCIÓN

La política pública que contribuye a reducir la violencia hacia las mujeres, según Salazar (2019), son decisiones políticas encaminadas a ser participativas, efectivas y de interés público, que garanticen y protejan el bienestar general de la sociedad. Por su parte Vera (2020), menciona que son obligación de los Estados, y exigidas por la ciudadanía, Vásquez (2022), menciona que la creación de normas públicas más eficaces, mejoran los mecanismos de articulación interinstitucional que impulsa el cambio de patrones culturales. Goyas et al. (2018), refiere que un arma de defensa contra la violencia a las mujeres sin lugar a duda es la tipificación del feminicidio. Alejandre (2020), un elemento recurrente es promover espacios en igualdad entre mujeres y varones, la cual debe ser introyectada en la mirada de quienes gobiernan. En ese sentido el estado tiene que garantizar espacios libres de violencia para toda la ciudadanía.

En el contexto mundial, Ferro et al. (2022), EE.UU. promulgó la Ley de Reautorización sobre la agresión contra las mujeres, disminuyendo la violencia doméstica, logró y mejoró el acceso a los servicios, tratamiento y la justicia. También la Comisión Europea en la Edición de 2022 en su informe “2022 Report in Gender Equality in the EU” tomaron acciones importantes en materia legislativa (European Commission, 2022). Además, Pérez & Radi (2018), la violencia de género sigue siendo un flagelo social que afecta al mundo. A pesar de los avances a nivel de las sociedades, en muchos países hay una tendencia a su incremento. Por su parte Ruiz (2021), menciona que las políticas de igualdad son la base piramidal sobre las que se realizan acciones dirigidas a poner fin al maltrato contra la mujer. Hawie (2021), si las normativas públicas priorizan el problema de las mujeres, se asegura el efecto buscado.

En América Latina, Ecuador persiste en la agresión hacia el sexo femenino y la estadística alerta del gran desafío que tiene el estado para diseñar estrategias que aseguren los derechos de mujeres (Secretaría Nacional de Planificación del Ecuador, 2020). Además, Voria (2019), comenta que la clave el problema desde una variación progresiva entre el espacio público y privado, esto involucra al Estado Argentino como actor principal, a nivel de acciones y

omisiones. También Miranda y Gac (2020), señalan que en Chile las reformas en contra la violencia, tuvo un desnivel al entablar adecuadas políticas públicas, como el poco discernimiento para identificar la causa y foco del problema. De acuerdo con Calife et al. (2018), existe una gran brecha al momento de implementar políticas y esto recae en la evaluación y monitoreo. Fernández y Valiente (2021), mencionan que existe una tendencia que, a más involucramiento de la mujer en la política, mejorará el número de normativas públicas a su favor.

A nivel nacional, Hernández (2022), las políticas han favorecido el enfoque de arriba - abajo, homogeneizando a los grupos objetivos, recurriendo a estadísticas para describirlos y dejando de lado el contexto subnacional encargado de implementar normativas. La ley 30364, que previene, sanciona y erradica la violencia contra las mujeres y los integrantes de la familia y su reglamento, creó un Sistema Nacional que trabaja la problemática, en cooperación con todas las entidades estatales. (Observatorio Nacional de la Violencia Contra las Mujeres, 2020). Según la Defensoría del Pueblo (2021), la agresión hacia las mujeres es un álgido problema en el país, y que, desde el Ministerio de la Mujer, se implementan diversos mecanismos de gestión que involucra a muchos sectores, con el compromiso de generar servicios, programas y acciones orientados a reducir la violencia. La ENDES (2019), menciona que el 54.8% de mujeres de 15 a 49 años, fueron agredidas por su cónyuge o pareja alguna vez en su vida. Finalmente, Zárate (2019), menciona lo valioso de implementar el enfoque de género en las entidades del estado, porque mientras existan instituciones que validen asimetrías de poder entre varones y mujeres, acceder a la justicia y reparar a la víctima solo quedará en papel.

En el contexto local, el distrito de Nueva Cajamarca, Rioja, según el Programa Nacional AURORA - MIMP en su reporte estadístico del año 2022, registró 318 casos de agresiones hacia el sexo femenino, lo cual indica una alta prevalencia de la violencia, por otro lado el gobierno local, cuenta con una ordenanza municipal que crea un espacio de concertación para trabajar la temática de prevención de la violencia, sin embargo carece de iniciativa para generar acciones dirigidas a mitigar la problemática, por otro lado, el distrito

cuenta con un Centro Emergencia Mujer, que cuenta con servicios de atención y prevención, además brinda la asistencia técnica al gobierno local, pero dicho accionar no es suficiente mientras el gobierno local no impulse ni dirija acciones para enfrentar la violencia. Una de las principales deficiencias de las autoridades locales es minimizar el problema de la violencia.

Lo relevante del presente estudio recae en buscar mecanismos que mejoren el problema de las mujeres que sufren agresiones mediante la implementación de normativas públicas; además la trascendencia del estudio se basa en la importancia de tener estrategias adecuadas, eficientes, oportunas, de afronte y de beneficio a las mujeres en situación de violencia.

La formulación del problema general es: ¿De qué manera se relaciona la política pública en la reducción de la violencia contra las mujeres en el Distrito de Nueva Cajamarca 2023? Respecto a los problemas específicos: ¿De qué manera se relaciona la política pública en la reducción de la violencia psicológica? ¿De qué manera se relaciona la política pública en la reducción de la violencia física? ¿De qué manera se relaciona la política pública en la reducción de la violencia sexual?

Se justifica según Ñaupas et al. (2014), toda investigación debe generar soluciones y cambios y que sean verificadas en un grupo selecto de la sociedad. Se justifica teóricamente, según Baena (2017), ya que se profundiza en encontrar enfoques teóricos que tratan de explicar el problema, con la finalidad de generar más conocimiento. Asimismo, se justifica metodológicamente, en el procedimiento aplicado y en el diseño de instrumentos de medición Hernández (2018). Se justifica en lo práctico, ya que la solución propuesta genera impacto y beneficio a la población objetivo (Hernández, Fernández y Baptista, 2014). Y finalmente, se justifica socialmente, porque el estudio propone soluciones al problema de un grupo específico de personas (Ñaupas et al., 2014)

El objetivo general fue determinar de qué manera se relaciona la política pública en la reducción de la violencia contra las mujeres en el Distrito de Nueva Cajamarca 2023. los objetivos específicos fueron: 1. Determinar de qué manera se relaciona la política pública en la reducción de la violencia psicológica. 2. Determinar de qué manera se relaciona la política pública en la reducción de la violencia física. 3. Determinar de qué manera se relaciona la política pública en

la reducción de la violencia sexual.

La hipótesis de trabajo fue: la política pública se relaciona en la reducción de la violencia contra las mujeres en el Distrito de Nueva Cajamarca 2023, las hipótesis específicas fueron: A: La política pública se relaciona en la reducción de la violencia psicológica, B: La política pública se relaciona en la reducción de la violencia física, C: La política pública se relaciona en la reducción de la violencia sexual.

II. MARCO TÉRICO

Para realizar la investigación se han tenido en cuenta como cimientos teóricos distintos antecedentes internacionales que mantienen conexión con las variables de estudio, la política pública y la violencia contra las mujeres. Ferro et. al (2022), en su estudio mencionó como objetivo determinar la influencia de la implementación de normativas públicas de género en la violencia contra la mujer, aplicó una metodología cuantitativa, descriptiva, correlacional causal, con un método de análisis documental, concluyendo que las normativas públicas comprenden un proceso complejo de entendimiento y tratamiento, y es necesario aplicar un modelo integral que contenga factores políticos, culturales, económicos y de salud con el propósito de erradicar la violencia.

Según Urbina (2020), en su tesis estableció como objetivo reflexionar sobre las normas públicas en Venezuela que afrontan las desigualdades sociales, que originan la violencia, concluyendo que, los resultados fueron los esperados y mitigaron la problemática siendo analizadas desde un enfoque más completo. Sin embargo, también se menciona que las políticas se crean en un entorno sociocultural específico de la región y del Estado que la integra, por otro lado, el tema del seguimiento y evaluación podrían tomar valiosa consideración, ya que en 10 años cambian muchas cosas y puede que algunas políticas públicas ya se encuentren desfasadas en defensa de las mujeres.

Para Rengifo, G., Carmona, J y Baena, G. (2019), en su investigación cuyo objetivo fue analizar las políticas en la intervención de agresiones contra la mujer y cómo se concibe la función y sentido del problema. Concluyendo que la forma en que se percibe la agresión contra las mujeres y su intervención, ha obstaculizado generar avances pertinentes. Bertranou (2019), menciona en su investigación que tuvo por objetivo introducir a los agentes públicos en las especificidades del seguimiento y evaluación de las normativas públicas y concluye que las metodologías para evaluar son diversas, pero deben estandarizarse y consensuarse para facilitar la comparación de los resultados, por lo tanto, este alcance permitirá analizar la estrategia pública y que tanto está funcionando para reducir el problema.

Por su parte el gobierno de España desde el Ministerio de Hacienda y

Función Pública establece un instituto para evaluar políticas públicas en el año 2020, cuyo objetivo es proponer dos medidas de suma importancia: fomentar la cultura para evaluar las políticas públicas y proponer y difundir las metodologías para evaluarlas, ya que sin estos dos aportes, la implementación de políticas públicas no generarían resultados positivos, ya que se necesita corroborar sus aportes a minimizar la problemática identificada través de metodologías supervisadas por el gobiernos o estados a su cargo. Concluyendo que es necesaria un constante proceso de evaluación en el ciclo de las normativas públicas.

Citando a Voria (2019), que piensa al Estado desde el término género, analizando exhaustivamente una política pública, "*Ellas Hacen*" en Argentina, tuvo como objetivo reconocer dudas y paradojas que enfrenta una política pública orientada a mujeres de lugares vulnerables, frente a situaciones de violencia, concluyendo que la iniciativa permitió reconstruir etapas de las mujeres que formaron parte de la estrategia, afianzando lazos, seguridad y la disposición a enfrentar situaciones libres de violencia, ante lo citado, una estrategia pública dirigida al fortalecimiento de la autonomía de mujeres en violencia es crucial, ya que permite que las víctimas de violencia se formen, se capaciten y se establezca un empoderamiento que haga frente a una situación de violencia en la familia, en ese sentido, será un soporte para derribar situaciones que legitiman la violencia y tolerancia cero a maltratos por la codependencia con el agresor.

Según Lindomar (2017), en su estudio que tuvo como objetivo analizar bajo un enfoque distinto la implementación y evaluación de normativas públicas, concluyendo que son una correlación de fuerzas sociales, donde conjugar muchos intereses específicos, donde la clase dominante tiene prevalencia, pero una unanimidad. De tal manera que hay muchos intereses de por medio para priorizar políticas acordes y en beneficios a los más vulnerables.

A nivel nacional, Rosas - Guevara, M., Muñoz - Rojas, J., y Cáceres - Quispe, J. (2021), en su aporte que tuvo como objetivo evaluar características de pertinencia en la elaboración e implementación de normativas públicas preventivas de violencia en la región Junín 2017 – 2019, investigación aplicada, de diseño cualitativo, que aplicó técnicas de observación, entrevistas en profundidad y

grupales, concluyendo que las características de la violencia en la región guarda relación con patrones culturales, marcado por el dominio del varón sobre la mujer, tomando la violencia como algo normal y cotidiano, por lo que el accionar del estado debe ser oportuno y eficiente al momento de brindar la atención. En ese sentido se conoce que el gobierno está adoptando acciones estratégicas para frenar la violencia, pero no es suficiente, y no reduce el problema, por lo que resulta muy necesario, un trabajo meticuloso y exhaustivo para colocar el problema en la esfera pública y trabajar en ello.

Según Purizaga (2021), en su investigación estableció determinar la relación de las normativas públicas y la violencia contra la mujer del Centro Poblado Alto Trujillo, El Porvenir, 2020, de metodología no experimental cuantitativa, correlacional causal, que dio como resultado, que el 36% de las mujeres víctimas de agresión perciben normativas públicas inadecuadas y el 48% tiene una alta percepción sobre violencia, se halló el coeficiente correlacional con un valor de -0.934, significancia de 0.01; indicando que las normativas públicas son inadecuadas. Además, Espejo (2021), en su estudio que tuvo por objeto, como influyen las normativas públicas en referencia a la agresión física, psicológica y sexual contra la mujer, de metodología aplicada, enfoque cuantitativo, y método hipotético deductivo, concluyendo que, el 85% de los efectivos de la PNP en la Comisaría de Cusco perciben que las normativas públicas tienen una correlación muy importante en la prevención de la agresión contra la mujer.

Según Rodríguez (2020), desde su estudio cuantitativo, tipo no experimental, con un diseño descriptivo-explicativo, de grupo muestral compuesto por 72 funcionarios responsables de diseñar políticas en las municipalidades distritales en La Libertad, cuyo objetivo fue conocer la relación entre la metodología de diseño y formulación de las políticas con la implementación, seguimiento y evaluación. Se evidenció que, el 39% de trabajadores, nunca y algunas veces los datos que recolectan les permiten explicar de manera adecuada el problema identificado, y el 40% nunca y algunas veces evita centrarse en un caso específico; por lo tanto, la información que se maneja de la problemática identificada que a su vez propicia un proceso de creación e implementación de estrategias públicas tiene que ser veraz, real y consistente, que permita describir completamente el

problema y por otro lado que sea necesario analizar la información para que las especificaciones vayan acorde al tipo de política pública que se pretende implementar.

Ibarra (2020), en su tesis, estableció por objeto conocer si las normativas públicas sobre lucha contra la agresión hacia la mujer en el Perú son eficaces, de enfoque cualitativo, con diseño fenomenológico, que aplicó como instrumento la guía de entrevistas y que tuvo por resultado, que las normativas trabajadas por el Estado no son eficaces en razón a ciertos factores, que no guardan relación con la normativa sino con la aplicación de esta. Además, Díaz (2020), en su estudio cuya finalidad fue evaluar el desarrollo de la política nacional de igualdad de género en la atención de la agresión contra la mujer en Chiclayo, que utilizó la técnica de la entrevista, concluyendo que, el desarrollo de la política nacional en la atención de la agresión contra la mujer, fue progresiva, y reforzaron las acciones de programas con enfoque de género como AURORA. En ese sentido, las estrategias vigentes, no son suficientes y presentan falencias que deben subsanarse para obtener logros sustanciales.

Para Pacherre Gálvez (2019), en su investigación que tuvo por objetivo estudiar la gestión de las normativas públicas de la Comisión de la Mujer en los años 2016 – 2017, donde se concluye la urgencia de trabajar y profundizar la gestión de normativas públicas en el Perú que velen por los derechos de la mujer, específicamente afrontando la violencia. En ese sentido, estas estrategias tienen que incluir a las mujeres y al grupo familiar situándolos en su contexto y a la misma vez estudiar la interacción con sus pares.

Por su parte Zeballos (2020), en su aporte, que tuvo como objetivo buscar responder preguntas a través del análisis crítico de la normativa que comprende la violencia y como se relaciona en el proceso de formulación de normativa pública. Cuyo resultado fue la revisión de 12 documentos públicos que abordan el problema, generando un debate acerca del aporte de las estrategias en cuestión, en beneficio de la ciudadanía vulnerable por el problema identificado. Además, se menciona, que el Perú tiene más de 50 normas que regulan asuntos referentes a las agresiones hacia a las mujeres peruanas; sin embargo, el Perú continúa siendo un país muy inseguro y peligroso para las mujeres y la violencia un asunto de todos

los días, con miles de reportes y denuncias en los Centro Emergencia Mujer (CEM) del MIMP tal como lo indica el reporte estadístico del año 2022. 105, 646 casos atendidos a nivel nacional.

Según Durand (2019), en su tesis, mencionó como objetivo analizar de qué manera es atendida la violencia de género desde las estrategias públicas. Concluyendo que, el marco legal dará solución a la violencia, garantizando espacios sin violencia. Además, refiere que, revisar el marco legal nacional, brindará posibles soluciones a la violencia de forma específica, una solución dirigida a sancionarla, prevenirla, y la eliminarla, y que castigue severamente a los perpetuadores de la misma.

La Ley N° 30364 define violencia contra la mujer a la acción que origina muerte, daño psicológico, físico, o sexual por su condición de tales, que se da en lo público y privado, en el marco de esta conceptualización, esta misma ley propone mecanismos, acciones y estrategias para enfrentar la violencia, en ese sentido se hace un llamado a los gobiernos locales a implementar políticas públicas que enfrenten la violencia según contexto y realidad de la misma. (Ley 30364 - 2015)

Finalmente es necesario conocer la política local lograda a favor del problema identificado, el nivel de involucramiento que tiene el gobierno local y otras instituciones para implementar acciones que enfrenten la violencia en el distrito de Nueva Cajamarca, según la Ley N° 30364 y su reglamento dentro de sus competencias establece crear, instalar y dar funcionamiento a las instancias de concertación regional, provincial y distrital y proponer mecanismos de articulación y vigilancia de las entidades que la integran, en el marco de lo mencionado, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, en marzo del año 2019, crea la Ordenanza Municipal N° 06-2019-MDNC, y su artículo 1° declara de interés colectivo crear la Instancia Distrital de Concertación que previene, sanciona y erradica las agresiones contra las mujeres de Nueva Cajamarca, desde ahora IDC, en ese sentido el gobierno local expresa un compromiso con trabajar la temática de violencia e implementar acciones para reducirla, tal como lo indica en el artículo 3°, funciones de la IDC; promover y adoptar planes, programas, acciones y presupuestos específicos para prevenir,

atender, proteger a las víctimas, logrando su recuperación, dando cumplimiento a la ley. Por lo tanto, cualquier política o instrumento de gestión como iniciativa del municipio local parte de la ordenanza que crea la IDC.

En el año 2019 también se creó una nueva Ordenanza Municipal N° 12-2019-MDNC, dirigida a prevenir, prohibir y sancionar el acoso sexual en el distrito de Nueva Cajamarca, protegiendo a las mujeres frente a comportamientos de índole sexual que se realicen en espacios públicos del distrito de Nueva Cajamarca; esta normativa respalda la iniciativa del gobierno local por prevenir cualquier situación que desencadene hechos de violencia.

Según Hernández, et al. (2014) menciona que puntualizó sobre las variables a las características de personas, fenómenos, organismos, etc., que pueden ser medidos numéricamente. Para la variable de estudio: política pública, señalar que es toda acción que implementa un gobierno para enfrentar un problema o una necesidad que la población ha identificado.

Para la definición de la variable, se tiene como autor principal a Méndez (2020), indica que la normativa pública y su proceso: identificación, formulación, implementación y evaluación como esquema horizontal-profesional constituyen generalmente una herramienta para ordenar y entender mejor dicho proceso. Asumiendo un carácter estratégico, el rol analítico es esencial, analizar la fijación del contenido de la política, generar un debate académico, todo esto permite alcanzar una comprensión sensata de la acción de los gobiernos latinoamericanos en materia de políticas públicas. Aguilar (2020), destaca cuatro fases, las cuales son: dimensión identificación; de forma objetiva, que genera y analiza posibles soluciones, para lo cual se quiere un proceso sistemático en el diagnóstico, donde los analistas juegan un rol crucial, quienes son los llamados a persuadir a los políticos para incidir en mejorar los problemas de la ciudadanía. En la dimensión formulación; lo importante es analizar la fijación en el contenido de la política desde sus objetivos, la posible solución y como desarrollarla. Dimensión implementación, el análisis se sitúa en 04 espacios: relaciones entre organizaciones, la elección de la razón, la colaboración y las redes, ya que casi siempre a juicio del autor la brecha deriva de la decisión centralizada, y en la dimensión evaluación, el autor sostiene que no se acostumbra a institucionalizar este proceso, por el esfuerzo de

recursos que demanda o por temor a las consecuencias. Se considera en esta dimensión, la reformulación de la misma.

Por su parte López (2020), el enfoque de arriba-abajo, los desacuerdos en el proceso de implementación se enmiendan a través de quienes integran la autoridad, el control, y coordinación propios de una jerarquía. En consecuencia, pone su atención en el sistema formal del proceso de implementación política, es decir, en las entidades constituidas por normativa. Además, Corso (2015), menciona que la etapa de identificación es el origen que detecta una demanda de la ciudadanía que conlleva a un problema, por lo tanto, el estado tiene la tarea de intervenir desde la agenda pública donde se planifica el pauteo a seguir para solucionar el problema. Para Aguilar (2000), la dimensión de implementación, son acciones hechas por entidades, con objetivos firmes, que se materializan y generan cambios en distinto nivel, de acuerdo a las necesidades. De igual modo Lindomar (2017), menciona que las políticas, desde la etapa de inicio hasta su operatividad, involucran personas e instituciones de distintos niveles, del global al local, que cada uno en su instancia, tomando contacto en determinadas fases de las políticas públicas.

Catalá (2015), señala que las normas públicas se concretan en cuatro fases: identificación; situación que produce una serie de efectos tales como una necesidad, colectiva, que se identifica mediante ciertos elementos que la hacen visible. Diseño; aquí se deberá plantear una lista de objetivos y metas importantes para lograr la búsqueda de alternativas, que examinen todas las soluciones para alcanzar las metas planteadas. Implementación; puesta en marcha y ejecución de las alternativas elegidas en la fase anterior. Sigue la secuencia programada de acciones definidas en busca de los objetivos planteados, y la fase de evaluación; parte fundamental del ciclo, y funciona como retroalimentador.

La identificación del problema suele estar ligado a un grupo de condiciones no deseables o a la diferencia entre lo que es y lo que debería ser (Ortega Pérez y Ruiz Seisdedos. 2015). Fontaine (2015), menciona que, en la fase de diseño, corresponde estudiar el proceso de adopción de la solución al problema público y la voluntad política por solucionarlo. Por su parte Fernández (2015), argumenta que la fase de implementación merece mayor atención a la recibida, aquí aparece

la acción, de llevar las palabras a la realidad palpable. En la dimensión evaluación, Corso (2015), menciona que se evidencia el logro del accionar realizado por el estado. Tomando en cuenta que la fase evaluativa, también se desarrolla durante las fases de diseño e implementación. La evaluación se lleva a cabo para garantizar la efectividad de la política. Por su parte Miranda (2014), menciona que la dimensión evaluación tiene una trascendental importancia, ya que permite retroalimentar de información para mejorar la gestión pública.

En referencia a la segunda variable violencia contra las mujeres, Castillo et al. (2017), la agresión contra las mujeres parte del comportamiento social aprendido de los antepasados o por diversos factores que permiten que se perpetúe y repercuta en la salud y el bienestar físico y psicológico de la mujer. Por su parte, la Ley N° 30364, la define como: acción que conlleva a un daño psicológico, físico o sexual, e incluso la muerte, tanto en el espacio público y privado. El modelo ecológico en la violencia contra las mujeres, desde su aporte sobre la prevención primaria. El modelo basa su teoría en cuatro fases: individuo, relaciones, comunidad y la sociedad, con la importancia de comprender la relación de aspectos biológicos, psicológicos, sociales, culturales, económicos y políticos que incrementa la posibilidad que ocurra situaciones de violencia. (Bronfenbrenner, 1979). En relación a la dimensión de violencia psicológica, Salinas (2014), refiere que comportamientos abusivos, se presentan de dos formas, sutil, encubierta, a través de palabras, gestos, el tono de la conversación o el desinterés por esta. Y la otra, mediante comportamientos activos, abiertos, acciones que de manera explícita indican un deseo de vigilar y controlar a la persona.

El Ministerio de la Mujer indica que el enfoque interseccional se aplica al estudio de las normativas públicas en violencia basada en género para enriquecerlo y ampliarlo. A partir de ello, es posible considerar cómo diversos factores están determinando la posición social de una persona, como por ejemplo la raza, la edad, el idioma, la religión, la clase socioeconómica, la cultura, entre otros. El enfoque de género como mecanismo analítico-metodológico que busca construir relaciones justas y en igualdad de oportunidades, y que reconoce la existencia de asimetrías entre varones y mujeres, además tiene influencia en el

diseño y gestión de normativas pública, que incluye las necesidades de mujeres y hombres, logrando una gestión eficiente y capaz, que orienta la igualdad de género (MIMP, 2014).

Para la dimensión violencia física, el enfoque generacional explica por qué un individuo agrede a la pareja, y otros no lo hacen en iguales condiciones (Turinetti y Vicente, 2008). Esto respalda el aporte de Dutton y Golant (1997), que mencionan que existen aspectos individuales como factores de riesgo que hacen que se ejerza violencia hacia la pareja, esta interrelación contribuye al maltrato.

Para la dimensión violencia sexual, refiere Cárdenas (2022), en su estudio que tuvo por objeto analizar el nivel de satisfacción del usuario víctima de agresión sexual en el CEM Comisaría Picota - 2021. Concluyendo que el nivel de satisfacción del usuario es indiferente en un 83 %, satisfecho en un 14% y el 3% considera 30 insatisfecho. Significa que el usuario no cubre sus expectativas frente a la atención que recibe. Clavijo (2022), en su estudio que tuvo por objetivo identificar los efectos de la demora en la investigación preliminar en las agresiones contra la libertad sexual, Comas 2021, y concluyó que existe demora en la investigación y como causales, el insuficiente número de cámaras Gesell, que ocasiona la demora en el tratamiento psicológico de las víctimas, que se deje sin efecto las medidas de protección, sensación de indefensión por parte de las víctimas, y la desconfianza en el sistema de justicia. Rodríguez (2020) refiere que se debe analizar acciones importantes en el abordaje de la prevención y eliminación de la agresión sexual, entendiendo que este problema requiere una intervención multisectorial, que considere aspectos socioculturales, biosociológicos y jurídicos. Concluyendo que se requiere de manera urgente normativas en salud integrales, de comprobada eficiencia y específicas para prevenir e intervenir este problema en el país. Malca (2015), en su investigación sobre la protección a la víctima de agresión sexual, determinó que existe un número de estudios que hacen referencia a distintos factores personales de riesgo que desarrollan alteraciones psicotraumáticas que, sin un tratamiento adecuado, persiste hasta la adultez. Además, Peña (2009), en su estudio en materia de agresión sexual concluyó que, aún sin haber sido violentado física, o psicológicamente, se presenta como una de las formas de agresión, que altamente

probable producirá secuelas en el desarrollo y en la salud de la víctima y, que pueden manifestarse en el futuro. Menciona Lara (2008), abordar el modelo psicoterapéutico, con un panorama distinto de abordar la violencia sexual y su impacto, y sugiere implementar una propuesta que reduzca los síntomas ocasionados a partir de una terapia psicológica que ayude a la víctima a restablecer su estabilidad emocional. Afanador et al. (2012), los avances de la investigación en agresión sexual como un problema de género, demuestra la exigencia de un enfoque holístico que incluya en los casos reportados ante la Fiscalía aportes teóricos de disciplinas como la criminología y la victimología. Por su parte Vega (2011), en su estudio sobre de las víctimas de agresión sexual en general, mencionó que no tienen medidas de protección adecuadas para garantizar su patrocinio legal, y su reparación civil; toda vez que no insuficientes, además, de que es necesario implementar protocolos para que las víctimas de agresión sexual sean atendidas por especialistas, asimismo que los operadores que intervengan cuenten con espacios adecuados para brindar la debida atención y cuidados, así como contar con los instrumentos necesarios para brindar una óptima atención así como la confidencialidad que cada caso lo amerita .

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

La investigación destacó por estar dentro del tipo básica, desde la perspectiva de Cabezas et al. (2018), se refirieron a las variables de estudio que han sido apoyadas con fundamento teórico. Conforme a Esteban (2018), se ha buscado extender e incrementar el conocimiento científico actual, enriqueciendo su contenido, recopilando datos para continuar con la investigación. Además, el vigente estudio se caracterizó por ser parte del enfoque cuantitativo, tal como se percibió desde de la visión de Castañeda (2022), cuyo propósito se rigió al emplearse valores y cantidades numéricas, manifestándose en tablas o gráficos. Se complementa con Muñoz y Solís (2021), dándoles la atribución como fenómenos capaces de medirse, considerando técnicas estadísticas de la data extraída.

Por un lado, se incluyó el diseño de la investigación que acorde con Sánchez et al. (2018), fue atribuido como aquel modelo adoptado por los investigadores, puesto que permitió que las variables de estudio fueran controladas con precisión, por ello se desglosó en experimental y no experimental. El presente estudio se acogió al no experimental, apoyado con la premisa de Hernández y Mendoza (2018), puesto que no ha habido la presencia de adulteración, refiriéndose a las variables de estudio. Cabe acotar que el diseño no experimental se diferenció en longitudinal y transversal. Acogiéndose con la segunda en mención, cuya conformidad de Arias y Covinos (2021), catalogaron que, al ser del corte transversal, toda la información captada se realizó en un determinado periodo. Aquello se complementó con Manterola et al. (2019) al ser una sola instancia, se continuó en hacer el seguimiento respectivo.

Por ello, se añadió al estudio contando con el nivel correlacional, basándose de la idea de Rodríguez et al. (2021), donde se permitió que dos e incluso más variables de estudio se asocien, dado que, con ello, se pudo proceder en cada una de las variables de estudio, una relación estadística. Cabe complementar que el estudio presentó como característica el método hipotético deductivo, puesto que se argumentó gracias a Cabezas et al. (2018), donde este método, se inició con el diseño de la hipótesis, basándose en teorías de una determinada ciencia, luego se procedió a la deducción de las posibles consecuencias que puedan suscitarse, más aún adicionando a la experiencia, se pudo contrastar la hipótesis planteada.

3.2. Variables y operacionalización

- **Definición Conceptual:**

V1: Política Pública: Acciones que lo gobiernos operan dentro de sus entornos específicos que determinan sus características, necesidades, que necesitan aplicar indiscriminadamente soluciones a problemas locales (Méndez, 2020)

V2: Violencia Contra la Mujer: Acción que causa muerte, daño físico, psicológico o sexual por su condición de tales, en el espacio público y privado. (Ley N° 30364, 2015)

- **Definición Operacional:**

Política pública: Medir una política pública como un proceso sistemático y razonado que genera conocimiento, desde que se recopila, analiza e interpreta datos, que va dirigido a comprender una intervención pública, ya sea una política, un programa, o una norma, alcanzando así un juicio de valor, en base a evidencias, en diseño, puesta en práctica y efectos. (Gobierno de España, 2020)

Violencia contra las mujeres: El abuso de poder, principal característica del comportamiento violento hacia la mujer, considerado un intento de controlar la relación de pareja. Por tanto, la principal protagonista en una situación de maltrato son las mujeres (Corsi,1994)

- **Indicadores:**

Política Pública: Conocimiento de política pública, identificar soluciones al problema de la violencia, propuesta y/o programas de solución, y evaluación de la misma.

Violencia Contra las Mujeres: Acciones de tolerancia a la agresión psicológica, física y sexual.

- **Escala de Medida:** TA5, A4, I3, D2, TD1

3.3. Población, muestra, y muestreo

Respecto al análisis de Hernández (2018), la población es todo aquel grupo de personas con características similares ante las variables de estudio, por lo tanto, se considerará trabajar con mujeres de la comunidad del distrito de Nueva Cajamarca.

Siendo el muestreo no probabilístico, que elige componentes por beneficio. Por conveniencia porque permitió seleccionar aquellas personas de fácil acceso que acepten ser incluidas. Esto, según el conveniente acceso y cercanía de las personas al investigador. (Otzen, 2017)

Siendo la unidad de análisis, 150 mujeres de la comunidad del distrito de Nueva Cajamarca en edades de 18 – 59 años, quienes participaron en la investigación, como casos observados y de interés para el estudio (Barriga & Henríquez, 2007)

3.4. Técnicas e instrumentos de recopilación de datos

A continuación, el estudio en curso, se procedió al empleo de instrumentos y técnicas, partiendo de la perspectiva de Hernández y Duana (2020), donde sostuvo que las técnicas son aquellos mecanismos, aplicados en la investigación, cuyo propósito conlleva a que la información sea recopilada, empleando una serie de interrogantes, donde cada pregunta contó con su respuesta para que enriquezca la investigación. Se utilizó la encuesta, para analizar el objeto de estudio a través de una serie de interrogantes que tienen sustento teórico (Casas et al. 2002). El cuestionario, instrumento aplicado a muestras representativas, que se somete a distintas pruebas para conocer su fiabilidad (Hernández, Fernández y Baptista, 2014). Se tuvieron dos variables; política pública y VCM, sometido a un juicio de expertos. Según Robles (2015) es un proceso para certificar si las interrogantes tienen coherencia con los objetivos.

3.4.1. Confiabilidad de Instrumentos

Para obtener la confianza del instrumento y con ello obtener la medición de la misma, se utilizó el “Alfa de Cronbach” para variables y dimensiones. Es importante tener en cuenta que las escalas se utilizan con frecuencia en la investigación y la praxis, y deben ser validadas antes, con el objetivo de identificar las cualidades psicométricas en una población determinada. (Oviedo, 2005). Para el juicio de expertos el instrumento fue sometido a evaluación de 03 profesionales expertos en gestión pública, los cuales fueron, Mg. Nelly M. Gutiérrez Piedra, docente especialista en violencia de género, Mg. Evelin G. Gormas Jiménez y Mg. Sandra M. Mundaca Fernández, quienes laboran en la implementación de normativas

públicas en prevención de violencia.

3.4.2. Análisis de Confiabilidad

Al tratarse de la confiabilidad, desde la óptica de Manterola et. al (2018) indicó que al grado de consistencia donde se destacó la exactitud y precisión en la puntuación obtenida en un mismo instrumento. Por ello, se recurrió a la aplicación del alfa de Cronbach, tal como se respaldó con Toro et. al (2021) quienes sostuvieron que el alfa de Cronbach ha sido caracterizada por su estimación de la confiabilidad para que el instrumento siga su curso en la investigación, basándose en el promedio de las correlaciones que posee cada ítem de cada dimensión y a su vez las variables del estudio. Se realizó el análisis de confiabilidad a las 02 variables estudiadas, dando como resultado; política pública 0,859 y violencia contra las mujeres 0,562.

3.5. Procedimientos

En principio, se desarrolló del estudio, con la validación otorgada por los tres profesionales de la materia, considerados como juicio de expertos, su importancia se respaldó por Torres et ál. (2022), quienes consideraron que la participación de dichos jueces, permitieron las evidencias de validez. Por otro lado, se pudo conocer las políticas que se vienen implementando para enfrentar el problema. Se logró identificar las acciones que se implementan desde el estado frente a la violencia. Luego se solicitó la autorización para recolectar datos, después se aplicaron cuestionarios a 150 mujeres de la comunidad, y finalmente se recopiló la data a través el SPSS, proyectando resultados descriptivos, y el contraste de hipótesis (Castañeda et al. 2010)

3.6. Métodos de análisis de datos

Fue una investigación no experimental, que basó su estudio en dos variables sin que intervenga el investigador. Estableciendo relación entre normativa pública y agresión contra las mujeres, trabajado desde el programa SPSS 25, refiere Mayorga et ál. (2021), que dicho programa estadístico representó ser gestor de datos, posteriormente fueron procesados para expresarse de forma dinámica, sencilla y eficaz para que los investigadores pudieran obtener un análisis estadístico completo, y también se utilizó la prueba Rho Spearman, que facilitó

determinar el grado de correlación, de ambas variables (Roy et al., 2019). Todo este proceso se implementó en dos partes, la primera, abarcó la descripción de los datos extraídos y el segundo, evidenciar si se cumplieron las hipótesis. (Ñaupas, 2014). Adicionalmente, se procedió a la previa verificación de la prueba de Kolmogorov-Smirnov dado que la muestra determinada fue superior a lo estipulado. Desde la perspectiva de Platas (2021) se pudo acoger a esta prueba no paramétrica, a que se buscó en verificar las puntuaciones adquiridas en la muestra, presentaron una distribución normal o anormal, de tal que el grado de concordancia fue lo esperado.

3.7. Aspectos éticos

Como todo estudio, fue importante resaltar que los principios éticos dados por la UCV, mediante la Resolución de CU N° 262 (2020), indicó de tal manera que estuviera presente la transparencia. Cabe añadir que, se destacó el principio de beneficencia, por el motivo de que las participantes se encontraron informadas de la importancia y el objetivo de dar respuesta a los cuestionarios aplicados. Asimismo, se resaltó el principio de no maleficencia, dado que, no hubo la alteración contra la integridad de las participantes, dentro del aspecto tanto psicológico como físico, garantizando la no vulneración de las mismas. Además, el estudio estuvo integrado el principio de autonomía, cada participante tuvo la libre potestad en aceptar a ser incluida en la investigación, con previo consentimiento informado, en la cual, pudo dar respuesta a las preguntas formuladas del cuestionario. También se incluyó el principio de confidencialidad, de tal manera que la participación de quienes aceptaron fuera considerada como anónima, posteriormente los resultados obtenidos pasaron exclusivamente a los respectivos profesionales. Finalmente, el principio de justicia, donde, no se presentó ningún tipo de discriminación o exclusión, mostrando respeto, tolerancia, equidad y aceptación a las opiniones que dejaron cada una de las encuestadas que fueron partícipes del estudio.

IV. RESULTADOS

4.1. Resultados descriptivos

Tabla 1. V. Política pública y dimensiones

Nivel	POLITICA PUBLICA		IDENTIFICACIÓN		DISEÑO		IMPLEMENTACIÓN		EVALUACIÓN	
	Rcto.	%	Rcto.	%	Rcto.	%	Rcto.	%	Rcto.	%
Bajo	42	28,0%	30	20,0%	45	30,0%	36	24,0%	45	30,0%
Medio	60	40,0%	54	36,0%	81	54,0%	51	34,0%	57	38,0%
Alto	48	32,0%	66	44,0%	24	16,0%	63	42,0%	48	32,0%
Total	150	100%	150	100%	150	100%	150	100%	150	100%

En la tabla No 1 se puede identificar que la variable 1 con sus dimensiones se detalla lo siguiente: en la etapa de identificación la población encuestada refiere identificar la normativa pública en un 44% nivel alto, en la fase de diseño, el 54% de las encuestadas refirieron que se formulan normativas para afrontar el problema en un nivel alto, en la fase 3, el 42% de las encuestadas refirieron que se implementan normativas públicas en nivel alto, y finalmente, el 38% de las encuestadas refirieron en la etapa de evaluación de desarrolla en un nivel medio.

Tabla 2 V. Violencia contra las mujeres y dimensiones

Nivel	VCM		V PSICOLÓGICA		V FÍSICA		V. SEXUAL	
	Rcto.	%	Rcto.	%	Rcto	%	Rcto.	%
Bajo	31	21,0%	00	0,0%	60	40,0%	86	57.3%
Medio	81	54,0%	63	42,0%	36	24,0%	44	29.3%
Alto	38	25,0%	87	58,0%	54	36,0%	20	13,4%
Total	150	100%	150	100%	150	100%	150	100%

En la tabla No 2 se puede identificar que la variable 2 con sus dimensiones se detalla lo siguiente: la población encuestada refiere identificar la agresión psicológica en un 58% nivel alto, reconociéndola como dañina y una situación que debe denunciarse, en agresión física, el 40% de las encuestadas refirieron un nivel bajo, ya que no se puede utilizar el castigo físico para solucionar problemas y finalmente, el 57.3% de las encuestadas refirieron que la agresión sexual tiene un nivel bajo, en torno a interponer denuncias y acusar si el abusador es integrante de la familia, situación que preocupa en sobremanera.

4.2. Resultados inferenciales

Hipótesis estadísticas

Hipótesis nula Valor $p > 0.005$ los datos tienen una distribución normal.

Hipótesis alternativa Valor $p < 0.005$ los datos no tienen una distribución normal.

Tabla 3 Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Política Pública	,100	150	,001	,965	150	,001
VCM	,078	150	,001	,981	150	,001

Interpretación: en la tabla 3 los datos obtenidos en la variable política pública y violencia contra las mujeres no se distribuyen normalmente, que dio como resultado el valor $p=0,000 < 0.005$ en consecuencia, la distribución no es normal y se aplicó la prueba Rho Spearman en las hipótesis planteadas y poder evaluar la correlación de las variables.

4.3. Prueba de Hipótesis

Hipótesis General

Hi: La política pública se relaciona en la reducción de la violencia contra las mujeres en el Distrito de Nueva Cajamarca 2023.

Tabla 4 Contrastación de hipótesis general

			Política Pública	Violencia Contra las Mujeres
Rho de Spearman	PP	CI de correlación	1,000	,211**
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	150	150
	VCM	CI de correlación	,211**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	150	150

Análisis: La tabla 4 indica que existe correlación significativa porque $p=0,000$ menor a 0.05 entre política pública y VCM, se rechaza la hipótesis nula. El resultado fue (Rho=,211), por lo tanto, según Spearman corresponde una correlación positiva baja, entonces, la política pública se relaciona en la reducción de la violencia contra las mujeres.

Hipótesis Específica 1

Hi: La política pública se relaciona en la reducción de la violencia psicológica.

Tabla 5 Contratación de hipótesis específica 1

		Política Pública	Violencia Psicológica
Rho de Spearman	PP	CI de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,194*
		N	.
	VP	CI de correlación	,194*
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	.

Luego de análisis de los efectos conseguidos en la información recolectada, se desprende lo siguiente: toda vez que se obtenga un nivel de alcance de menos de 0.05, se aprueba la hipótesis alterna (H_a), por consiguiente, es rechazada la hipótesis nula (H_0); debido a que el coeficiente es 0.001, es decir, menor a 0.05, concluyendo que, existe relación entre la dimensión y variable señalada, validando la hipótesis específica 1.

Hipótesis Específica 2

Hi: La política pública se relaciona en la reducción de la violencia física.

Tabla 6 Contrastación de hipótesis específica 2

		Política Pública	Violencia Física	
Rho de Spearman	PP	CI de correlación	1,000	
		Sig. (bilateral)	,204*	
	VF	N	.	,001
		CI de correlación	150	150
		Sig. (bilateral)	,204*	1,000
		N	,001	.
		150	150	

Luego de análisis de los efectos conseguidos en la información recolectada, se desprende lo siguiente: toda vez que se obtenga un nivel de alcance de menos de 0.05, se aprueba la hipótesis alterna (Ha), por consiguiente, es rechazada la hipótesis nula (Ho); debido a que el coeficiente es 0.001, es decir, menor a 0.05, concluyendo que, existe relación entre la dimensión y variable señalada, validando la hipótesis específica 2.

Hipótesis Específica 3

Hi: La política pública se relaciona en la reducción de la violencia sexual.

Tabla 7 Contrastación de hipótesis específica 3

		Política Pública	Violencia Sexual
Rho de Spearman	PP	CI de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,018
		N	150
	VS	CI de correlación	-,094
		Sig. (bilateral)	,018
		N	150

Luego de análisis de los efectos conseguidos en la información recolectada, se desprende lo siguiente: toda vez que se obtenga un nivel de alcance de más de 0.05, se aprueba la hipótesis nula (H_0), por consiguiente, es rechazada la hipótesis alterna (H_a); debido a que el coeficiente es 0., es decir, mayor a 0.05, concluyendo que, no existe relación entre la dimensión y variable señalada, validando la hipótesis específica 3.

V. DISCUSIÓN

Una vez dada la investigación y los hallazgos encontrados, se procedió al desarrollo de la discusión, de tal forma de que se pudo contrastar con cada uno de los antecedentes detallados en el marco teórico. Cabe acotar que la investigación al emplearse, en este caso, encuesta y cuestionario, siendo parte de la contribución a que surja los resultados, considerando una muestra de 150 mujeres de la comunidad del distrito de Nueva Cajamarca y luego de analizar la información, y en cumplimiento del objetivo de la investigación, el cual fue determinar de qué manera se relaciona la política pública en la reducción de la violencia contra las mujeres, se puede decir que:

Con los resultados estadísticos recolectados, procesados, y considerando la hipótesis general, el cual fue que, la política pública se relaciona en la reducción de la violencia contra las mujeres en el distrito de Nueva Cajamarca, 2023, se utilizó el Rho de Spearman, teniendo un valor de 0.001 y un valor de correlación baja de 0,211, siendo rechazada la hipótesis nula y validando la hipótesis alternativa. Esto se corrobora con el aporte de Ferro et al. (2022), que mencionó que las normativas públicas comprenden un proceso complejo de entendimiento y tratamiento, y es necesario aplicar un modelo integral que contenga factores políticos, culturales, económicos y de salud con el propósito de erradicar la violencia. Por lo cual es vital un trabajo articulado, ordenado, activo y con la participación integral de todos los sectores, cuyas acciones que se implementen generan impacto en el grave problema de la violencia. En ese mismo orden, se corrobora con lo planteado por Zeballos (2020) en la actualidad el Perú tiene más de 50 documentos públicos, entre normas y políticas, que regulan asuntos referentes a las agresiones hacia a las mujeres peruanas; sin embargo, el Perú continúa siendo un país muy inseguro y peligroso para las mujeres y la violencia un asunto de todos los días, por lo cual, el seguimiento y evaluación a la normativa pública es crucial, para atender el problema de la agresión hacia las mujeres y el rol que ejerce el estado en la implementación de mecanismos que ayuden a mejorar la situación del problema que viven las mujeres. Esto se complementa con lo que refiere Ibarra (2020), que las normativas trabajadas por el Estado no son eficaces en razón a ciertos factores, que no guardan relación con la normativa sino

con la aplicación de esta. Por lo cual, el estado tiene un rol principal al momento de regular dichas estrategias, y poder ser redireccionadas y obtener resultados en beneficio de la población afectada por el problema. Finalmente, para analizar la correlación de ambas variables, es necesario involucrar a entidades que ya vienen trabajando en reducir el problema, y eso se corrobora con lo que menciona Díaz (2020), que el desarrollo de la política nacional en la atención de la agresión contra la mujer, fue progresiva, y reforzaron las acciones de programas con enfoque de género como AURORA. En ese sentido, las estrategias vigentes, no son suficientes y presentan falencias que deben subsanarse para obtener logros sustanciales, pero también es importante contar con aliados estratégicos como son las dependencias que articula el MIMP en todo el país, cuya finalidad es una vida libre de violencia para todos y todas. Esto coincide con el aporte de Rengifo, G., Carmona, J y Baena, G. (2019), quien analiza las políticas en la intervención de agresiones contra la mujer y cómo se concibe la función y sentido del problema, concluyendo que la forma en que se percibe la agresión contra las mujeres y su intervención, ha obstaculizado generar avances pertinentes. Lo que indica que la perspectiva que se le da al problema muchas veces es inadecuada y no genera avances

De los resultados obtenidos y considerando la hipótesis específica 1 del estudio presentado, el cual fue que, la política pública se relaciona en la reducción de la violencia psicológica contra las mujeres en el distrito de Nueva Cajamarca, 2023, se utilizó la prueba de Rho de Spearman, con un valor de 0.001 y un valor correlacional de 0.194, que indica que se rechaza la hipótesis nula y es aceptada la hipótesis alternativa, resultados que afirman la existencia de una relación entre la normativa pública y la reducción de la agresión contra las mujeres en el distrito de Nueva Cajamarca, 2023, en ese sentido las normativas del estado tienen que diseñarse de forma específica y según el contexto del problema para lograr una interrelación, esto se contrasta con lo mencionado por Purizaga (2021), quien concluye que, el 36% de las mujeres víctimas de agresión perciben normativas públicas inadecuadas y el 48% tiene una alta percepción sobre violencia, se halló el coeficiente correlacional con un valor de -0.934, significancia de 0.01; indicando que las normativas públicas son inadecuadas. Por tal motivo es necesario un reajuste en la implementación de normativas que enfrentan al problema de la

violencia. Esto se complementa con Rodríguez (2020), desde su estudio cuantitativo, no experimental, diseño descriptivo-explicativo, de grupo muestral de 72 funcionarios responsables de diseñar políticas en las municipalidades locales de la Región La Libertad, evidenció que, el 39% de funcionarios, nunca y algunas veces los datos que se recolectan les permiten describir de manera adecuada el problema identificado, y para el 40% nunca y algunas veces se evita centrarse a un caso en específico, por lo tanto, muchos de los gobiernos locales no implementan adecuadamente los lineamientos que establece el estado desde la Ley 30364, haciendo caso omiso en sus obligaciones. Ante la presente situación de muchos gobiernos locales y la poca implementación de la ley marco de la prevención de la violencia, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca logró la emisión de la Ordenanza 006-2019-MDNC, mediante la cual creó un espacio de concertación para enfrentar la violencia en el distrito, pero carece de una participación activa, de compromiso social y de seguimiento continuo por parte del gobierno local, para identificar cuan beneficioso es implementar políticas locales para enfrentar el problema. Por su parte, Pacherre Gálvez (2019), corrobora con su investigación que estudió la gestión de las normativas públicas de la Comisión de la Mujer en los años 2016 – 2017, y concluye que es urgente trabajar y profundizar la gestión de normativas públicas en el Perú que velen por los derechos de la mujer, específicamente afrontando la violencia, por tal motivo, estas estrategias tienen que incluir a las mujeres y al grupo familiar situándolos en su contexto y a la misma vez estudiar la interacción con sus pares, para lograr una interrelación e identificar avances positivos en las situaciones de las mujeres que viven en violencia. Un abordaje específico y detallado en el problema, ayudará a identificar algunos vacíos que impiden mejorar la situación de las mujeres que padecen situaciones de maltrato.

Respecto a la hipótesis específica 2, fue que, la política pública se relaciona en la reducción de la violencia física contra las mujeres en el distrito de Nueva Cajamarca, 2023, se aplicó la prueba de Rho de Spearman, en la búsqueda de la comprobación de la referida hipótesis, teniendo un coeficiente de valor de 0.001 y un valor de correlación del 0.204, lo que permite decir que es rechazada la hipótesis nula y es aceptada la hipótesis alternativa. En ese sentido, las políticas públicas dirigidas a enfrentar la violencia deben ser eficaces y con resultados visibles para

poder analizar y evaluar el problema e identificar avances. Esto contrasta con lo que mencionado por Espejo (2021), en su estudio de la influencia de las normativas públicas en referencia a la agresión física contra la mujer, concluyendo que, el 85% de los efectivos de la PNP en la Comisaría de Cusco perciben que las normativas públicas tienen una correlación muy importante en la prevención de la agresión contra la mujer, por lo tanto es importante que las estrategias del estado apunten específicamente a reducir la agresión física hacia el sexo femenino, por lo tanto el proceso implementador debe ser consciente de lo delicado que es abordar el problema y que las acciones que se destinen deberán tener resultados óptimos y de clara medición. A esto se suma el aporte de Rosas - Guevara, M., Muñoz - Rojas, J., y Cáceres - Quispe, J. (2021), de evaluar las características de pertinencia en la elaboración e implementación de normativas públicas preventivas de violencia en la región Junín 2017 – 2019, concluyendo que las características de la violencia en la región guardan relación con patrones culturales, marcado por el dominio del varón sobre la mujer; por lo que un estudio exhaustivo en el proceso de diseño e implementación de estrategias públicas, ayudará mucho a mejorar las situaciones de maltrato de las mujeres que la padecen. Por su parte el Ministerio de la Mujer aporta con el enfoque interseccional aplicado a las normativas públicas en violencia basada en género para enriquecerlo y ampliarlo, como también considera cómo los distintos factores están determinando la posición social de una persona, como por ejemplo la raza, la edad, el idioma, la religión, la clase socioeconómica, la cultura, entre otros que infieren en una situación de violencia. Esto se apoya con Durand (2019), que menciona que para generar un análisis y poder atender la violencia, desde las normativas públicas en el Distrito de San Juan de Lurigancho – 2018, es necesario volver a trabajar en el marco legal nacional, esto brindará posibles soluciones a la violencia de forma específica. Por lo cual, es muy necesario que nuestras autoridades pongan mayor interés en la normativa que existe sobre la prevención de la agresión contra las mujeres, para complementarlas o en su defecto derogarlas y proponer proyectos de ley acorde a las distintas manifestaciones de maltrato a la que son víctimas las mujeres en el Perú. Además, agrega Pacherre Gálvez (2019), quien estudió la gestión de las normativas públicas de la Comisión de la Mujer en los años 2016 – 2017, y concluyó que es urgente trabajar y profundizar la gestión de normativas públicas en el Perú que velen por

los derechos de la mujer, específicamente afrontando la violencia. Evidenciando que el problema involucra a toda la sociedad en un compromiso social para lograr erradicarlo.

Mediante el procesamiento de datos y en busca de explicar la hipótesis específica 3 del presente estudio, la cual fue que, la política pública se relaciona en la reducción de la agresión sexual contra las mujeres en el distrito de Nueva Cajamarca, 2023, se utilizó el Rho de Spearman, teniendo un valor de 0.018 y un valor de correlación del -0,094, lo que permite decir que es rechazada la hipótesis alternativa y es aceptada la hipótesis nula; en tal sentido podemos afirmar que la hipótesis específica 3 no tiene relación entre la política pública y la reducción de la violencia sexual, estos resultados podrían apoyarse en el estudio desarrollado por Cárdenas (2022), en su estudio que tuvo por objeto analizar el nivel de satisfacción del usuario víctima de violencia sexual en el CEM Comisaría Picota – 2021 y concluyó que el nivel de satisfacción del usuario es indiferente en un 83 %, satisfecho en un 14% y el 3% considera insatisfecho. Esto significa que el usuario víctima de agresión sexual no cubre sus expectativas frente a la atención que recibe en los servicios que brinda el estado en materia de atención de la violencia. Esto coincide con Rodríguez (2022), quien refiere, que poco se habla del nivel de reincidencia en el país, por lo que hacer una evaluación de ello sería importante, así como proyectos para la prevención y la evaluación de penas más drásticas para los casos de agresión sexual, que aunque un reducido número de casos de agresiones sexuales son denunciados, es muy importante trabajar en la sensibilización y concientización en las víctima para proceder con la denuncia y por otro lado, fortalecer la autovaloración y conciencia de los derechos de las mujeres. Esto se respalda en lo que refiere Clavijo (2022), en su estudio que tuvo por objetivo identificar los efectos de la demora en la investigación preliminar en las agresiones contra la libertad sexual, Comas 2021, y concluyó que existe demora en la investigación y como causales, el insuficiente número de cámaras Gesell, ocasionando la demora en el tratamiento psicológico, que se deje sin efecto las medidas de protección, la sensación de indefensión de las víctimas, y la desconfianza en el sistema de justicia. Siendo estos motivos de consideración para entender la situación que afrontan las víctimas de agresión sexual, ya que no se ha trabajado mucho en la materia, sumado a esto, la lentitud para acceder a la justicia,

la indiferencia y la poca sensibilidad con las víctimas y, por último, el escaso apoyo moral del grupo familiar y el estigma social que persigue por mucho tiempo a las mujeres que vivieron situaciones de maltrato.

Por su parte Lara (2008), que plantea abordar el modelo psicoterapéutico, con un panorama distinto de abordar la violencia sexual y su impacto, y sugiere implementar una propuesta que reduzca los síntomas ocasionados a partir de una terapia psicológica que ayude a la víctima a restablecer su estabilidad emocional. Esto implica un cambio y redireccionar la mirada al problema de la agresión sexual desde un tratamiento diferente y que genere avances en la salud recuperativa de quien la padecen. Del mismo modo, Afanador et al. (2012), menciona que los avances en investigaciones en agresión sexual como un problema de género, demuestra la exigencia de un enfoque holístico que incluya en los casos reportados ante la Fiscalía aportes teóricos de disciplinas como la criminología y la victimología. Esto indica que es muy recomendable, tratar el tema de agresión sexual, como un tema delicado y de suma importancia, ya que no existe normativa específica para enfrentar dicho problema, por otro lado, la ciudadanía ha perdido la confianza en los operadores de justicia por la lentitud e insensibilidad en su accionar. En esa misma línea, este resultado guarda conexión con lo que menciona el Ministerio de la Mujer en el marco de la Ley 30364 (2015), que establece los protocolos de actuación conjunta con establecimientos de salud para priorizar la atención a víctimas de agresión sexual y brindar el kit de emergencia de forma oportuna y diligente, todo esto, por el incumplimiento de la misma y el escaso conocimiento de dicho protocolo. Finalmente, el gobierno local de Nueva Cajamarca, emitió la Ordenanza Municipal N° 12-2019-MDNC, que dirige su atención a prevenir, prohibir y sancionar el acoso sexual en espacios públicos, de tal manera que los hechos de naturaleza sexual sean sancionados y rechazados, dicha normativa está inerte, sin iniciativa, carece de difusión y no cuenta con un plan de trabajo, concluyendo, que no existe interés de prevenir la agresión sexual y sus modalidades en el distrito de Nueva Cajamarca y que el gobierno local tiene mucho que trabajar para lograr reducir la alta estadística en materia de violencia.

VI. CONCLUSIONES

Primera. – De acuerdo al estudio realizado, se afirma que, la política pública se relaciona con la reducción de la violencia contra las mujeres en el distrito de Nueva Cajamarca, 2023, debido que para la validación de la hipótesis general se utilizó el Rho de Spearman, teniendo un coeficiente de valor de 0,001 y un valor de correlación de 0,211, siendo refutada la hipótesis nula y aceptada la hipótesis alternativa, lo cual señala que existe relación positiva débil entre la política pública y la reducción de la violencia contra las mujeres. En ese sentido, se concluye que la política pública tiene estrecha relación en la reducción de la agresión contra las mujeres, debido a que el aparato estatal no coloca en la agenda pública el problema de la violencia, y no se despliegan acciones para contrarrestar la necesidad principal de las mujeres; erradicar la violencia.

Segunda. – De acuerdo a la obtención de resultados, se afirma que la política pública se relaciona con la violencia psicológica contra las mujeres en el distrito de Nueva Cajamarca, 2023, debido a que, para la validación de la hipótesis específica 1, se utilizó la prueba de Rho de Spearman, teniendo un valor de 0.001 y un valor de correlación del 0.194, lo que indica que es rechazada la hipótesis nula y es aceptada la hipótesis alternativa, concluyendo que existe relación positiva muy débil entre política pública y violencia psicológica, debido a que no se aborda el problema en distintos contextos, particularidades y especificaciones, dada que la realidad de la violencia psicológica es ser naturalizada, normalizada y muchas veces hasta tolerada.

Tercera. – Luego de la obtención de resultados, se afirma que, la política pública se relaciona con la violencia física contra las mujeres en el distrito de Nueva Cajamarca, 2023, debido a que, para la validación de la hipótesis específica 2 se utilizó la prueba de Rho de Spearman, teniendo un valor de 0.001 y un valor de correlación de 0.204, lo que indica que es rechazada la hipótesis nula y es aceptada la hipótesis alternativa, en consecuencia, existe una relación positiva débil entre política pública y violencia física, debido a que falta trabajar en la sensibilización de la ciudadanía en materia de violencia, que posee una cultura de tolerancia y aceptación a la violencia, y las pocas acciones guiadas y lideradas por el estado para el involucramiento activo de las demás entidades que se vinculan al problema.

Cuarta. – De acuerdo a la obtención de resultados, se afirma que la política pública no se relaciona con la violencia sexual contra las mujeres en el distrito de Nueva Cajamarca, 2023, dado que para la validación de la hipótesis específica 3 se utilizó el Rho de Spearman, teniendo un valor de ,018 y un valor de correlación del -,094, lo que indica que es rechazada la hipótesis alternativa y es aceptada la hipótesis nula, concluyendo que no existe relación entre política pública y agresión sexual, debido a que el estado no se han implementado acciones, programas, protocolos concretos y eficaces para enfrentar la agresión sexual, además por alta desconfianza de la población para los sectores que administran justicia.

VII. RECOMENDACIONES

Primera. – En busca de generar cambios significativos y servicios de atención y prevención oportunos y de calidad, es recomendable que el gobierno peruano, despliegue acciones de manera urgente, que la prevención de la agresión contra las mujeres sea política prioritaria a nivel nacional y que se redoblen esfuerzos para afrontar dicho problema, desde lo más específico hasta lo más general, que exista voluntad política y se destine presupuesto para implementar acciones reales con resultados que generen confianza en las poblaciones vulnerables.

Segunda. – En aras de reconocer un trabajo articulado, se recomienda al Ministerio de la Mujer implementar políticas de articulación local para analizar y trabajar la problemática de violencia de forma específica, estableciendo lineamientos y protocolos de conocimiento público para su respectiva difusión y conocimiento, como también un seguimiento real y riguroso a los CEM a nivel nacional para asegurar una atención oportuna diligente y eficaz.

Tercera. – Para abordar el tema local, se recomienda a la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, continuar con la implementación de acciones y programas preventivo promocionales concretos orientados a prevenir la agresión contra las mujeres en la jurisdicción, según la Ley 30364, a través de la Instancia Distrital de Concertación; espacio propicio para el involucramiento de instituciones locales que contribuyan a enfrentar este problema social.

Cuarta. – En el plano local, se recomienda al (CEM) de Nueva Cajamarca, reforzar sus estrategias para atender y prevenir la agresión contra las mujeres involucrando a mayor parte de la población en el uso de los servicios gratuitos, concientizar y sensibilizar a la ciudadanía para generar rechazo y cero tolerancia a la violencia. Por otro lado, realizar un seguimiento constante a las víctimas que solicitaron los servicios del CEM, con la finalidad de conocer, cuantas mujeres salieron del ciclo de la violencia y accedieron a la justicia.

Quinta. - Se recomienda a los futuros profesionales de la investigación, involucrarse en la temática de prevención de violencia, ya que resulta esencial, tener diferentes perspectivas de cómo abordar el problema, esto permitirá hacer más visible las situaciones de violencia, de tal manera que se interpongan las denuncias, para que las víctimas accedan a la justicia, puedan recuperarse, rompan

con el ciclo de la violencia y que el estado garantice a todos una vida libre de violencia.

REFERENCIAS

- Afanador Contreras. M. I., & Caballero Badillo, M. C. (2012). La violencia sexual contra las mujeres. Un enfoque desde la criminología, la victimología y el derecho. *Reflexión Política* 14(27), 122-133. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/110/11023066009.pdf>
- Arias, J. y Covinos, M. (2021). *Diseño y metodología de la investigación*. Ed. Enfoques Consulting. file:///C:/Users/jose/Downloads/TESIS%20THE%20LAST/INTRO%20FUENTES/Arias-Covinos-Dise%C3%B1o_y_metodologia_de_la_investigacion.pdf
- Arvay, I. (7 de diciembre de 2021). ¿How to strengthen States to prevent violence against women and girls?, CAF Banco de Desarrollo de América Latina, <https://www.caf.com/es/conocimiento/visiones/2021/12/como-fortalecer-alos-estados-para-prevenir-la-violencia-contra-mujeres-y-ninas/>
- Ávila T., y Lopes G. (2021) Primary prevention policies to face domestic violence against women: Lessons from Australia to Brazil. *International Journal for Crime, Justice and Social Democracy* 10(4): 189-203. <https://doi.org/10.5204/ijcjsd.1807>
- Barriga, Omar A. & Henríquez A., Guillermo (2007). La relación unidad de análisis–unidad de observación: una ampliación de la noción de la matriz de datos propuesta por Samaja. VII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. Recuperado de: <https://cdsa.academica.org/000-106/395.pdf>
- Belotto, M. (2018). *Data Analysis Methods for Qualitative Research: Managing the Challenges of Coding, Interrater Reliability, and Thematic Analysis*. https://www.researchgate.net/publication/350933466_Data_Analysis_Methods_for_Qualitative_Research_Managing_the_Challenges_of_Coding_Interrater_Reliability_and_Thematic_Analysis

- Bertranou, J. (2019). *El seguimiento y la evaluación de políticas públicas*. Modelos disponibles para producir conocimiento y mejorar el desempeño de las intervenciones públicas. *Millcayac – Revista Digital De Ciencias Sociales*, 6(10), 151–188. Recuperado a partir de: <https://revistas.uncu.edu.ar/ojs/index.php/millcayac-digital/article/view/1730>
- Bronfenbrenner, U. (1977). Toward an experimental ecology of human development. *American Psychologist*, 32(7), 513-531. doi: <https://psycnet.apa.org/record/1978-06857-001>
- Bronfenbrenner, Urie (1979): *The ecology of Human Development*. Cambridge, Harvard University Press. (Trad. Cast.: *La ecología del desarrollo humano*, Barcelona, Paidós, 1987).
- Bucci, L., & Faccendini, A. (10 de abril de 2020). Workplace violence (mobbing) in the COVID-19 pandemic. *CLACSO Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales*, <https://www.clacso.org/la-violencia-laboral-mobbing-en-lapandemia-del-covid-19/>
- Cabero Almenara, Julio y Llórente Cejudo, María del Carmen. (2013). La aplicación del juicio de experto como técnica de evaluación de las tecnologías de la información (TIC). *Eduweb. Revista de Tecnología de Información y Comunicación en Educación*, vol. 7, núm. 2, pp.11-22. Recuperado de <http://servicio.bc.uc.edu.ve/educacion/eduweb/v7n2/art01.pdf>.
- Cabezas, E., Andrade, D. y Torres, J. (2018). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Universidad ESPE. <file:///C:/Users/jose/Downloads/TESIS%20THE%20LAST/METODOLOGIA/Introduccion%20a%20la%20Metodologia%20de%20la%20investigacion%20cientifica.pdf>
- Carballo, M. y Guelmes, E. (2016) SOME CONSIDERATIONS ABOUT THE VARIABLES IN EDUCATIONAL RESEARCHES. *Revista Científica de la Universidad de Cienfuegos*. 8 (1). Recuperado de: <http://rus.ucf.edu.cu/>
- Cárdenas Pérez, Juana María (2022). Atención oportuna y satisfacción del

- usuario víctima de violencia sexual en el Centro Emergencia Mujer Comisaría Picota, 2021. Recuperado de: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/95840/C%c3%a1rdenas_PJM-SD.pdf?sequence=7&isAllowed=y
- Casas Anguita, J, Repullo Labrador J.R, Donado Campos J. La Encuesta como técnica de investigación. Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadísticos de los datos (I) 2002. Recuperado de: <https://core.ac.uk/download/pdf/82245762.pdf>
- Castañeda, María Belén... [et al.]. Procesamiento de datos y análisis estadísticos utilizando SPSS: Un libro práctico para investigadores y administradores educativos. Porto Alegre: EDIPUCRS, 2010. 165 p. Recuperado de: https://www.researchgate.net/profile/Alberto-Cabrera/publication/261704346_Procesamiento_de_datos_y_analisis_estadisticos_utilizando_SPSS_Un_libro_practico_para_investigadores_y_administradores_educativos/links/00b4953510e4a0dd01000000/Procesamiento-de-datos-y-analisis-estadisticos-utilizando-SPSS-Un-libro-practico-para-investigadores-y-administradores-educativos.pdf
- Castañeda, M. (2022). La científicidad de metodologías cuantitativa, cualitativa y emergentes. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, 16(1) – 1-12. <file:///C:/Users/jose/Downloads/2223-2516-ridu-16-01-e1555.pdf>
- Catalá, D. (2015). *Las políticas públicas y su ciclo*. <https://totaleval.wordpress.com/2015/02/11/las-politicas-publicas-y-su-ciclo/>
- Clavijo Ramírez, Christie Rosimar (2022). Efectos de la demora en la investigación preliminar en los delitos contra la libertad sexual, Comas 2021. Recuperado de: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/111448/Clavijo_RCR-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- CEDAW (1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Recuperado de

https://www.ohchr.org/sites/default/files/cedaw_SP.pdf

Cedeño Floril, M. P. (2019). Intrafamily violence: mediation conditioned to remedial treatment. *Revista Universidad y Sociedad*, http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202019000100193&lng=es&tlng=.

CEPAL. (2020). Political and social pacts for equality and sustainable development in Latin America and the Caribbean in the post-COVID-19 recovery. Naciones Unidas, <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/46102>

Chandler, J. y Plano, R. (1988). *Public Administration Dictionary*. Santa Barbara: ABC-CLIO

Congreso de la República del Perú. *Ley N° 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*. 2015. Recuperado de: <http://www.mimp.gob.pe/files/transparencia/ley-30364.pdf>

Constitución Política del Perú. (1993) Edición del Congreso de la Republica. Recuperado de: <https://www.congreso.gob.pe/Docs/files/documentos/constitucion1993-01.pdf>

Corsi, J. (1994). *Violencia Familiar. En Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*. Buenos Aires: Paidós.

Decreto Supremo N° 008-2016-MIMP, 26 de julio de 2016, Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 – 2021. Recuperado de: <https://www.mimp.gob.pe/empresasegura/decreto-supremo-que-aprueba-el-plan-nacional-contr-la-viol-DS-008-2016-mimp.pdf>

Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, 04 de abril de 2019, Política Nacional de Igualdad de Género. Recuperado de: <https://www.gob.pe/institucion/mimp/normas-legales/271118-008-2019-mimp>

Decreto Supremo N° 056-2018-PCM que aprueba La Política General de Gobierno al 2021. Artículo 4. Recuperado de:

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/12455/D-S-N-056-2018-PCM.pdf?v=1530640132>

Defensoría del Pueblo, *Balance sobre la política pública contra la violencia hacia las mujeres en el Perú (2015 – 2020)*. Recuperado de: <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2021/11/Balance-sobrela-pol%C3%ADtica-p%C3%BAblica-contra-la-violencia-hacia-las-mujeresen-el-Per%C3%BA.pdf>

De La Hermosa, M., & Polo Usaola, C. (2018). Sexuality, sexual violence and mental health. *Revista Asociación Española Neuropsiq*, 349-356, <https://scielo.isciii.es/pdf/neuropsiq/v38n134/2340-2733-raen-38-134-0349.pdf>

Del Castillo, Gloria & Dussauge, Mauricio Enfoques teóricos de políticas públicas: desarrollos contemporáneos para América Latina. Ciudad de México: FLACSO México, 2020, 362 págs. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/journal/2815/281567964010/>

Díaz, G., Vázquez, N. y Pérez, A. (2015). Violencia hacia la mujer: un abordaje desde las políticas públicas en el Estado de México. VIII Congreso Latinoamericano de Ciencia Política. Recuperado de: <https://alacip.org/cong15/app-perez8c.pdf>

Díaz Novás, José, Gallego Machado, Bárbara Rosa, & Calles Calviño, Adela. (2011). Bases y aplicación del método hipotético-deductivo en el diagnóstico. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 27(3), 378-387. Recuperado en 16 de mayo de 2023, de [Bases y aplicación del método hipotético-deductivo en el diagnóstico \(sld.cu\)](https://sld.cu)

Díaz Vargas, Itala Ivon (2020). Política nacional de igualdad de género y la violencia contra la mujer en Chiclayo. Recuperado de: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47370/D%c3%adaz_VII-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Durand, L. (2019). *Análisis de la violencia de Género y las Políticas Públicas. El caso del Distrito de San Juan de Lurigancho, 2018*. (Tesis doctoral, Universidad Cesar Vallejo) Recuperado de:

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/36465>

- DÜR, A. (2019). How interest groups influence public opinion: Arguments matter more than the sources. *European Journal of Political Research*, 58: 514- 535. <https://doi.org/10.1111/1475-6765.12298>
- Dutton, D.G. & Golant, S.K. (1997). *El golpeador: Un perfil psicológico*. Barcelona: Editora Paidós.
- Espejo Puma, Edith (2021). Influencia de las políticas públicas; en la prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en la Comisaria Cusco de la Policía Nacional del Perú, 2021. Recuperado de: [file:///C:/Users/user/Downloads/Espejo PE-SD.pdf](file:///C:/Users/user/Downloads/Espejo_PE-SD.pdf)
- Faure, Alain y Douillet Anne Cécile, dir. (2005), *L'action publique et la question territoriale*, Grenoble, PUG.
- Fernández, M. (2019). Implementación de políticas públicas y violencia familiar en el Centro Emergencia Mujer de la Provincia de Bellavista, periodo 2015- 2018. Tarapoto. Recuperado de: [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/42665/Fernandez MM.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/42665/Fernandez_MM.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Fernández, A. (2015). Políticas públicas. Caminal Badia, Miquel (editor) y Xavier Torres (coeditor), *Manual de Ciencia Política* (pp.705-730) cuarta edición, Tecnos.
- Ferro Vásquez, A., Idme Condori, W., Escalante Gutiérrez, J. B., Lezcano López, G. S., & Espitia Sosa, R. K. (2022). Implementación de políticas públicas de género en la violencia contra la mujer. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(5), 2574-2594. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i5.3267
- Fontaine, G. (2015). *El análisis de las políticas públicas. Conceptos, teoría y métodos*. Anthropos, FLACSO Ecuador.
- Galicia Alarcón, Liliana Aidé, Balderrama Trápaga, Jorge Arturo, & Edel Navarro, Rubén. (2017). Validez de contenido por juicio de expertos: propuesta de una herramienta virtual. *Apertura (Guadalajara, Jal.)*, 9(2), 42-53. <https://doi.org/10.32870/ap.v9n2.993>

- García Alcaraz, Francisco; Alfaro Espín, Antonia; Hernández Martínez, Antonio; Molina Alarcón, Milagros Diseño de Cuestionarios para la recogida de información: metodología y limitaciones Revista Clínica de Medicina de Familia, vol. 1, núm. 5, octubre, 2006, pp. 232-236 Sociedad Castellano-Manchega de Medicina de Familia y Comunitaria Albacete, España. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/1696/169617616006.pdf>
- González Alonso, J., & Pazmiño Santacruz, M. (2015). Cálculo e interpretación del Alfa de Cronbach para el caso de validación de la consistencia interna de un cuestionario, con dos posibles escalas tipo Likert. Revista Publicando, 2(1), 62-67. <https://nbn-resolving.org/urn:nbn:de:0168-ssoar-423821>
- Gobierno de España. Ministerio de Hacienda y Función Pública. Secretaría de Estado de Función Pública. *Evaluación de Políticas Públicas 2020*. Recuperado de: <https://funcionpublica.hacienda.gob.es/evaluacion-politicas-publicas.html>
- Ghodoosi, F. (2015) The Concept of Public Policy in Law: Revisiting the Role of the Public Policy Doctrine in the Enforcement of Private Legal Arrangements, 94 Neb. L. Rev. 685 (2015) Available at: <https://digitalcommons.unl.edu/nlr/vol94/iss3/5>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México, México: Mc Graw-Hill.
- Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Ed. Mc Graw Hill Education. <file:///C:/Users/jose/Downloads/TESIS%20THE%20LAST/INTRO%20FUENTES/SampieriLasRutas.pdf>
- Hill, M. y Hupe, P. 2002. *Implementing Public Policy*. California: SAGE Publications.
- Ibarra Trujillo, Manuel Herminio. (2020). Las políticas públicas en la lucha contra la violencia a la mujer como medio de prevención en el Estado Peruano. Recuperado de:

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/50129/lbarra_TMh-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

INEI, ENARES. Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales 2019. Recuperado de: <https://m.inei.gob.pe/prensa/noticias/inei-presento-resultados-de-laencuesta-nacional-sobre-relaciones-sociales-2019-12304/>

INEI, ENDES. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2019. Recuperado de: https://proyectos.inei.gob.pe/endes/2019/ppr/Indicadores_de_Resultados_de_los_Programas_Presupuestales_ENDES_Prim_Semestre_2019.pdf

Jaramillo Bolívar, C. D., & Canaval-Eraza, G. E. (2020). Gender violence: An evolutionary analysis of the concept. *Revista Universidad Y Salud*, 178-185, <https://doi.org/10.22267/rus.202202.189>

Lara Molina, Nathalie. Modelo de Abordaje psicoterapéutico para mujeres víctimas de violencia sexual. Noviembre, 2008. Recuperado de: <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamvlv/nayarit/modeloabordaje.pdf>

Ley N° 28983 Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Marzo 2007. Recuperado de: <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/28983.pdf>

Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Artículo 60, inciso c. Noviembre del 2002. Recuperado de: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2089900/Ley%20%C2%B0%2027867%20Ley%20Org%C3%A1nica%20de%20Gobiernos%20Regionales.pdf.pdf?v=1629296173>

Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Artículo 84. Recuperado de: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publica/capacitacion/formulacion_presupuestal2012/Anexos/ley27972.pdf

López, D. (2021) Las políticas públicas como garantía de los derechos fundamentales. *Revista Sociedad y Tecnología*. 4(S1). Recuperado de: <https://doi.org/10.51247/st.v4iS1.113>.

- López Rodríguez, J. E. (2020). El proceso de implementación: algunos elementos de orden conceptual, tareas pendientes y retos en Colombia. En López Rodríguez, J. E., Salamanca, O. L., & Roth Deubel, A.-N. (Eds.), *La implementación de Políticas Públicas y La Paz: reflexiones y estudios de casos en Colombia*. Bogotá, Colombia: Instituto Unidad de Investigaciones Jurídico Sociales Gerardo Molina de la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia.
- Malca Serrano, Eliana del Socorro (2015). PROTECCION A VÍCTIMAS DEL ABUSO SEXUAL. Universidad Privada Antenor Orrego. Recuperado de: https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/973/1/REP_MAEST.DERE_ELIANA.MALCA_PROTECCION.V%C3%8DCTIMAS.ABUSO.SEXUAL.pdf
- Manterola, C., Grande, L., Otzen, T., García, N., Salazar, P. y Quiroz, G. (2018). Confiabilidad, precisión o reproducibilidad de las mediciones. Métodos de valoración, utilidad y aplicaciones en la práctica clínica. *Revista chilena de infectología*, 35(6), 680-688. <file:///C:/Users/jose/Downloads/0716-1018-rci-35-06-0680.pdf>
- Martínez Ortega, R. M., Tuya Pendás, L. C., Martínez Ortega, M., Pérez Abreu, A., & Cánovas, A. M. (2009). EL COEFICIENTE DE CORRELACION DE LOS RANGOS DE SPEARMAN CARACTERIZACION. *Revista Habanera de Ciencias Médicas*, 8(2),. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/1804/180414044017.pdf>
- Mata Solís, Luis Diego (2019) *El Problema de Investigación: claves para su planteamiento*. Recuperado de: [INVESTIGACIÓ1.docx Problema de Investigación | PDF | Conocimiento | Cognición \(scribd.com\)](https://www.scribd.com/document/44929210/INVESTIGACI%C3%93N-1)
- Mayorga, R., Monroy, A., Hernández, J., Roldán, A. y Reyes, S. (2021). Programa SPSS. *Revista Salud y Educación*, 10(21), 282-284. <file:///C:/Users/jose/Downloads/TESIS%20THE%20LAST/INTRO%20FUENTES/7761-Manuscrito-44929-2-10-20211104.pdf>
- Méndez Martínez, J. I. (2020). *Políticas públicas. Enfoque estratégico para América Latina*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica,

Colegio de México. Recuperado de:

<https://revistas.uv.cl/index.php/rgp/article/view/3155/3044>

MIMP (2019) Reporte Estadístico de casos atendidos por los Centro Emergencia Mujer por departamento, según mes Enero – Diciembre, 2022. Recuperado de: <https://portalestadistico.aurora.gob.pe/boletines-regionales-2022/>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2016). Violencia basada en género, Marco Conceptual para las políticas y públicas y la acción del estado. Recuperado de: <https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgcvvg/mimp-marco-conceptual-violencia-basada-en-genero.pdf>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2012), Conceptos fundamentales sobre el enfoque de género para abordar políticas públicas, Lima, abril 2012.

Miranda Escobar, Belén (2019) LA EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, UNA ASIGNATURA PENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN. Revista Colegiada de Ciencia. Universidad de Panamá. Panamá. ISSN-e_ 2710-7434. Vol. 1, núm. 1, 2019. Recuperado de: <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/334/3341367001/index.html>

Muñoz, E. (2021). Enfoque cualitativo y cuantitativo de la evaluación formativa. *Revista REHUSO*, 6(3) – 1-16. <file:///C:/Users/jose/Downloads/2550-6587-rehuso-6-03-00001.pdf>

Ñaupas, Mejía, Novoa, & Villagómez. (20 de Julio de 2014). Metodología de la Investigación Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la Tesis. <http://pacarinadelsur.com/home/senas-y-resenas/1001-metodologia-de-la-investigacion-cuantitativa-cualitativa-y-redaccion-de-tesis>

Ordenanza Municipal N° 06-2019-MDNC. Creación de la Instancia Distrital de Concertación para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de

Nueva Cajamarca. Recuperado de:
http://www.nuevacajamarca.gob.pe/docs/2019/omunicipal/ORDENANZA_MUNICIPAL_006_2019.pdf

Ordenanza Municipal N° 12-2019-MDNC. Previene, Prohíbe y Sanciona el Acoso Sexual en Espacios Públicos en contra de las Personas que se encuentren o transiten en el distrito de Nueva Cajamarca. Recuperado de:
http://www.nuevacajamarca.gob.pe/docs/2019/omunicipal/ORDENANZA_MUNICIPAL_012_2019.pdf

Organización de los Estados Americanos. (2020). Violence against women in the face of measures aimed at reducing the spread of COVID-19. Organización de los Estados Americanos,
<https://www.oas.org/es/cim/docs/COVID-19-RespuestasViolencia-ES.pdf>

Otzen, Tamara & Manterola Carlos (2017) *Técnica de Muestreo sobre una Población a Estudio*. Int. J. Morphol., 35(1):227-232, 2017. Recuperado de:
<https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf>

Oviedo, Heidi Celina y Campo Arias, Adalberto (2005) *Aproximación al uso del coeficiente alfa de Cronbach*. Revista Colombiana de Psiquiatría, vol. XXXIV / No. 4 / 2005 Recuperado de:
<http://www.scielo.org.co/pdf/rcp/v34n4/v34n4a09.pdf>

Pacherre Gálvez, C. R. (2019). *Propuesta de gestión de políticas públicas de la comisión de la mujer y familia en el periodo anual 2016-2017 del congreso de la república del Perú y su influencia en la equidad de género*. Chiclayo, Universidad Pedro Ruiz Gallo,
<https://hdl.handle.net/20.500.12893/7700>

Parson, W. (1995). *Public Policy: An Introduction to the Theory and Practice of Policy Analysis*. UK: Edward Elgar.

Platas, V. (2021). *Contrastes de normalidad*. Ed. Universidad de Santiago de Compostela.
<file:///C:/Users/jose/Downloads/TESIS%20THE%20LAST/INTRO%20>

[FUENTES/Platas_Garc%C3%ADa_V%C3%ADctor.pdf](#)

- Purizaga Chuyes, Jone Teresa (2021). *Políticas públicas y su relación con la violencia contra las mujeres en el centro poblado Alto Trujillo, El Porvenir 2020*. Universidad Cesar Vallejo. Recuperado de: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/56844/Purizaga_CJT-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ramis, M. (2018). *Políticas sociales y prevención de la violencia de género desde la perspectiva de los estudiantes de la Escuela de Enfermería de la Universidad Privada San Juan Bautista, Chorrillos – 2017*. Tesis de maestría. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú. Recuperado de: https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/9735/Ramis_bm.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Ramos Galarza, Carlos (2020) *Los Alcances de una Investigación*. CienciAmérica (2020) Vol. 9 (3) ISSN 1390-9592 ISSN-L 1390-681X. Recuperado de: <file:///C:/Users/user/Downloads/Dialnet-LosAlcancesDeUnaInvestigacion-7746475.pdf>
- Rengifo, G., Carmona, J y Baena, G. (2019), *Análisis de las políticas públicas sobre violencia intrafamiliar en Colombia: Abordaje de acuerdo a la función y el sentido del fenómeno violento dentro la familia*. Revista de psicología y ciencias afines. 32 (2) Recuperado de: <https://www.redalyc.org/journal/180/18060566021/html/>.
- Robles Garrote, P. y Rojas, M. D. C. (2015). La validación por juicio de expertos: dos investigaciones cualitativas en Lingüística aplicada. Revista Nebrija de Lingüística Aplicada (2015) 18. Recuperado de: https://www.nebrija.com/revista-linguistica/files/articulosPDF/articulo_55002aca89c37.pdf
- Rodríguez, C., Breña, J. y Esenarro, D. (2021). *Las variables: En la metodología de la investigación científica*. Ed. Área de la innovación y Desarrollo. <file:///C:/Users/jose/Downloads/TESIS%20THE%20LAST/METODOLOGIA/Las-Variables.pdf>

- Rodríguez Narváez, Vanessa. (2022). Reflexiones en torno a la violencia sexual: consecuencias y acciones. *Revista Médica Herediana*, 33(3), 214-220. Epub 03 de noviembre de 2022. <https://dx.doi.org/10.20453/rmh.v33i3.4343>
- Rodríguez, S. (2020). *Diseño y formulación de las políticas públicas, y el proceso de implementación, seguimiento y evaluación en los gobiernos locales de la región La Libertad, 2018-2019*. Tesis de Doctorado, Universidad de San Martín de Porres, Lima - Perú. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12727/6602>
- Rosas-Guevara, M., Muñoz-Rojas, J., y Cáceres-Quispe, J. (2021). *Implicancias de las políticas públicas para la intervención en la violencia familiar*. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8385889>
- Roth, André Noël. (2021). Enfoques recientes en los estudios de las políticas públicas. CUIAC Argentina. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/05/cuinap63.pdf>
- Roy, I., Rivas, R., Pérez, M. y Palacios, L. (2019). Correlación: no toda correlación implica causalidad. *Revista Alegría México*, 66(3), 354-360. <file:///C:/Users/jose/Downloads/TESIS%20THE%20LAST/INTRO%20FUENTES/2448-9190-ram-66-03-354.pdf>
- Salinas Rodríguez, J. L., & Espinosa Sierra, V. (2014). La definición de abuso psicológico en una muestra de jóvenes universitarios. *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, 17(1), 58–83. <https://www.iztacala.unam.mx/carreras/psicologia/psiclin/vol17num1/Vol17No1Art4.pdf>
- Saltzman, J. (1989). *Equidad y género. Una teoría integrada de estabilidad y cambio*. Madrid: Cátedra Universidad de Valencia. Instituto de la Mujer.
- Sánchez, H., Reyes, C. y Mejía, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. Ed. Universidad

<file:///C:/Users/jose/Downloads/TESIS%20THE%20LAST/INTRO%20FUENTES/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf.pdf>

Tamayo, M. (1997). El análisis de las políticas públicas. En R. Bañon y E. Carrillo, La nueva administración pública (pp. 281-312). Madrid: Alianza.

Turinetto, A.Q. & Vicente, P. C. (2008). Hombres maltratadores: Tratamiento psicológico de agresores. Madrid: Grupo 5 Acción y Gestión Social.

Zeballos Mesía, ML. (2020) *El patriarcado se resiste: análisis crítico de las políticas de violencia de género en Perú en el periodo 2011-2020*, Máster Universitario en Gobierno y Administración Pública. Universidad Complutense de Madrid. Recuperado de: <https://eprints.ucm.es/id/eprint/62985/1/Zevallos%20Mesia,%20Maria%20Linda.%20Analisis%20critico%20de%20politicass%20de%20violencia%20de%20genero%20en%20Peru%202011-2020.pdf>

Zurita, J. (2014). Violencia contra la mujer marco histórico y normativo y predicción del nivel de riesgo (tesis de doctorado). Recuperado de: [Tesis Doctoral \(jzb.com.es\)](https://www.jzb.com.es/tesis-doctoral)

ANEXOS

Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	MÉTODO
General	General	General	Tipo de investigación
¿De qué manera se relaciona la política pública en la reducción de la violencia contra las mujeres en el Distrito de Nueva Cajamarca 2023?	Determinar de qué manera se relaciona la política pública en la reducción de la violencia contra las mujeres en el Distrito de Nueva Cajamarca 2023.	La política pública se relaciona en la reducción de la violencia contra las mujeres en el Distrito de Nueva Cajamarca 2023	Investigación aplicada de tipo Correlacional: Lo útil del estudio correlacional es saber el comportamiento de una variable frente a otra variable vinculada.
Específico	Específico	Específico	Diseño de investigación
¿De qué manera se relaciona la política pública en la reducción de la violencia psicológica contra las mujeres en el Distrito de Nueva Cajamarca 2023?	Determinar de qué manera se relaciona la política pública en la reducción de la violencia psicológica contra las mujeres en el Distrito de Nueva Cajamarca 2023.	La política pública se relaciona en la reducción de la violencia psicológica contra las mujeres en el Distrito de Nueva Cajamarca 2023	Cuantitativo
			Variables Variable 1: Política Pública Variable 2: Violencia Contra las Mujeres
¿De qué manera se relaciona la política pública en la reducción de la violencia física contra las mujeres en el Distrito de Nueva Cajamarca 2023?	Determinar de qué manera se relaciona la política pública en la reducción de la violencia física contra las mujeres en el Distrito de Nueva Cajamarca 2023.	La política pública se relaciona en la reducción de la violencia física contra las mujeres en el Distrito de Nueva Cajamarca 2023	Muestra
			No Probabilística: 150 Mujeres de la comunidad del Distrito de Nueva Cajamarca 2023.
¿De qué manera se relaciona la política pública en la reducción de la violencia sexual contra las mujeres en el Distrito de Nueva Cajamarca 2023?	Determinar de qué manera se relaciona la política pública en la reducción de la violencia sexual contra las mujeres en el Distrito de Nueva Cajamarca 2023.	La política pública se relaciona en la reducción de la violencia sexual contra las mujeres en el Distrito de Nueva Cajamarca 2023	Instrumentos
			Cuestionarios

Matriz de operacionalización de variables

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
VARIABLE I: POLÍTICA PÚBLICA	Acciones que lo gobiernos operan dentro de sus entornos específicos que determinan sus características, necesidades, que necesitan aplicar indiscriminadamente soluciones a problemas locales (Méndez, 2020)	Medir una política pública es un proceso sistemático y razonado que genera conocimiento, desde la recopilación, análisis e interpretación de información, dirigido a la comprensión total de una intervención pública, ya sea una política, un plan, o una norma, alcanzando así un juicio de valor, en base a evidencias, de su diseño, puesta en práctica y efectos. (Gobierno de España, 2020) Ciclo de la Política Pública. Identificación, Formulación, Implementación y Evaluación.	Identificación	Conocimiento de las demandas y problemas sociales	Escala de Likert: Totalmente de acuerdo Algo de acuerdo Ni de acuerdo / ni en desacuerdo
			Diseño o formulación	Identificar soluciones a los problemas sociales	
			Implementación o ejecución	Propuestas y/o programas de solución	
			Evaluación	Evaluación de las políticas públicas	
VARIABLE II: VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	Cualquier acción o conducta que le causa muerte, daño o sufrimiento física, sexual o psicológico por su condición de tales, tanto en el ámbito público como privado (Ley N° 30364, 2015)	El abuso de poder es una de las principales características del comportamiento violento en la pareja, ya que es un intento de controlar la relación. Por tanto, la principal protagonista del maltrato es la mujer por su condición de tal (Corsi, 1994). Ley N° 30364	Violencia psicológica	Grado de tolerancia al maltrato verbal	Algo en desacuerdo Totalmente en desacuerdo
			Violencia física	Grado de tolerancia a la agresión física	
			Violencia sexual	Grado de tolerancia a la agresión sexual	

Instrumentos de recolección de datos

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Questionario 1: Política Pública

Instrucciones: Leer detenidamente la siguiente lista de enunciados y marque con una (X) la opción de la respuesta que crea conveniente, no existe respuesta buena o mala, la información que emita es estrictamente confidencial, las opciones son la siguientes:

Escala de Medición Likert:

5	4	3	2	1
Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Algo en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo

VARIABLE: POLÍTICA PÚBLICA						
N°	Dimensión 1: Identificación	1	2	3	4	5
1	¿Considera usted que nuestras autoridades conocen el motivo que origina la violencia contra las mujeres?					
2	¿Considera usted que en el Perú existen políticas públicas para reducir la violencia contra las mujeres?					
3	¿Considera usted que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables viene trabajando para reducir la violencia contra las mujeres?					
4	¿Considera usted que la política pública debe incluir el enfoque de igualdad de género para poder reducir la violencia contra las mujeres?					
N°	Dimensión 2: Diseño o formulación	1	2	3	4	5
5	¿Considera usted que cada política pública debe ser implementada según el contexto de nuestro país?					
6	¿Considera usted el gobierno invierte dinero en crear políticas públicas para reducir la violencia contra las mujeres?					
7	¿Considera usted que las política pública en defensa de la mujer ayudan a reducir la violencia contra las mujeres?					
7	¿Considera usted que la Ley 30364 cumple su función de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer?					
N°	Dimensión 3: Implementación o ejecución	1	2	3	4	5
9	¿En el distrito de Nueva Cajamarca se realizan acciones preventivas en el tema de violencia contra las mujeres?					
10	¿En el distrito de Nueva Cajamarca se promueven los derechos de las mujeres y la familia?					
11	¿Conoce usted alguna política pública local en el distrito de Nueva Cajamarca dirigida a reducir la violencia contra las mujeres?					
12	¿Considera usted que el CEM del distrito de Nueva Cajamarca realiza actividades para reducir la violencia contra las mujeres?					
N°	Dimensión 4: Evaluación	1	2	3	4	5
13	¿Considera usted que las víctimas de violencia reciben apoyo en todo su proceso?					
14	¿Considera usted que la política pública local en el distrito de Nueva Cajamarca ayuda a reducir la violencia contra las mujeres?					
15	¿Considera usted que el Gobierno Local de Nueva Cajamarca viene impulsando la reducción de la violencia contra las mujeres?					
16	¿Considera usted que si se implementa una nueva política pública ayudaría a reducir la violencia contra las mujeres?					

Gracias por su colaboración

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Cuestionario 2: Violencia Contra las Mujeres

Instrucciones: Leer detenidamente la siguiente lista de enunciados y marque con una (X) la opción de la respuesta que crea conveniente, no existe respuesta buena o mala, la información que emita es estrictamente confidencial, las opciones son la siguientes:

Escala de Medición Likert:

5	4	3	2	1
Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Algo en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo

N°	VARIABLE: VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES				
	Dimensión 1: Violencia Psicológica				
	1	2	3	4	5
1	¿Considera usted violencia psicológica: a los insultos, amenazas y humillaciones?				
2	¿Considera usted que la violencia psicológica es dañina?				
3	¿Considera usted que la víctima de violencia psicológica tarda mucho tiempo en recuperarse?				
4	¿Considera usted que debería denunciarse un hecho de violencia psicológica?				
N°	Dimensión 2: Violencia Física				
	1	2	3	4	5
5	¿Considera usted que la violencia física podría ocasionar la muerte en un integrante de grupo familiar?				
6	¿Considera usted que la violencia física se aprende y se hereda de nuestros antecesores?				
7	¿Considera usted que está bien recibir un castigo físico por no hacer las cosas bien?				
8	¿Considera usted que la violencia física debe utilizarse para solucionar problemas?				
N°	Dimensión 3: Violencia Sexual				
	1	2	3	4	5
9	¿Considera usted que está bien hacer comentarios sobre el cuerpo o la ropa que viste una mujer?				
10	¿Considera usted que la violencia sexual puede darse dentro del hogar?				
11	¿Considera usted que la violencia sexual ocasiona graves consecuencias en la familia?				
12	¿Considera usted que la violencia sexual se denuncia cuando el abusador es un integrante de la familia?				

Gracias por su colaboración

Modelo de Consentimiento Informado

CONSENTIMIENTO INFORMADO (*)

Título de la investigación: **Política Pública y la Reducción de la Violencia Contra las Mujeres en el distrito de Nueva Cajamarca 2023.**

Investigador: **Carlos Miguel Sosa Gonzales**

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en una investigación titulada "Política Pública y la Reducción de la Violencia Contra las Mujeres en el distrito de Nueva Cajamarca 2023.", cuyo objetivo de la investigación es **Medir la opinión de las mujeres de la comunidad del distrito de Nueva Cajamarca sobre la Política Pública y la Violencia Contra las Mujeres.**

Esta investigación es desarrollada por estudiantes de posgrado, de programa **Maestría en Gestión Pública**, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte – Los Olivos.

Describir el impacto del problema de la Investigación.

Determinar si la política pública ayuda a reducir la violencia contra las mujeres en el Distrito de Nueva Cajamarca 2023.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará un cuestionario donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Política Pública y la Reducción de la Violencia Contra las Mujeres en el distrito de Nueva Cajamarca 2023."
2. Este cuestionario tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en la comunidad del **distrito de Nueva Cajamarca**. Las respuestas al cuestionario serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá algún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador **Sosa Gonzales Carlos Miguel**, email: csosago87@ucvvirtual.edu.pe y Docente Asesor **Serna Calderón Luis Fernando** email: lsernaca@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Maria Gladys Medina Perez.

DNI: 47838182

Fecha y hora: 25 de Mayo 2023

Firma: 

Para la garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario google.

Matriz Evaluación por juicio de expertos



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

VALIDEZ POR JUICIO DE EXPERTOS

Señora: **EVELIN GRACE GORMAS JIMÉNEZ**

Presente

Asunto: Validación de instrumentos a través de juicio de experto

Nos es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de la **Maestría en Gestión Pública** de la Universidad César Vallejo, en la sede **Lima Norte – Los Olivos**, promoción **2023**, aula **01**, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi trabajo de investigación.

El título nombre del proyecto de investigación es: **Política Pública y la Reducción de la Violencia Contra las Mujeres en el distrito de Nueva Cajamarca 2023** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente

Firma

Nombre completo del tesista: **Carlos Miguel Sosa Gonzales**

DNI: **44472377**



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

POLÍTICA PÚBLICA Y LA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA 2023.

2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO

Cuestionario de la variable Política Pública
Cuestionario de la variable Violencia Contra las Mujeres

3. TESISTA

Br. Sosa Gonzales, Carlos Miguel

4. DECISIÓN


Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, se procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad, por lo tanto, permitirá recoger información concreta y real de las variables en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI

NO

Lima, 09 de mayo de 2023

Firma/DNI 72252794
EXPERTO 



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **GORMAS JIMÉNEZ**
Nombres **EVELIN GRAYCE**
Tipo de Documento de Identidad **DNI**
Numero de Documento de Identidad **72252794**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.**
Rector **LLEMPEN CORONEL HUMBERTO CONCEPCION**
Secretario General **SANTISTEBAN CHAVEZ VICTOR RAFAEL**
Director **PACHECO ZEBALLOS JUAN MANUEL**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico **MAESTRO**
Denominación **MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA**
Fecha de Expedición **17/06/19**
Resolución/Acta **0187-2019-UCV**
Diploma **052-064950**
Fecha Matrícula **14/10/2017**
Fecha Egreso **20/01/2019**

Fecha de emisión de la constancia:
05 de Mayo de 2023



CÓDIGO VIRTUAL 0001278716

ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 05/05/2023 18:51:36-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

VALIDEZ POR JUICIO DE EXPERTOS

Señora: **SANDRA MABEL MUNDACA FERNÁNDEZ**

Presente

Asunto: Validación de instrumentos a través de juicio de experto

Nos es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de la **Maestría en Gestión Pública** de la Universidad César Vallejo, en la sede **Lima Norte – Los Olivos**, promoción **2023**, aula **01**, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi trabajo de investigación.

El título nombre del proyecto de investigación es: **Política Pública y la Reducción de la Violencia Contra las Mujeres en el distrito de Nueva Cajamarca 2023** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente

Firma 

Nombre completo del tesista: **Carlos Miguel Sosa Gonzales**

DNI: **44472377**



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

POLÍTICA PÚBLICA Y LA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA 2023.

2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO

Cuestionario de la variable Política Pública
Cuestionario de la variable Violencia Contra las Mujeres

3. TESISISTA

Br. Sosa Gonzales, Carlos Miguel

4. DECISIÓN

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, se procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad, por lo tanto, permitirá recoger información concreta y real de las variables en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI



NO

Lima, 09 de mayo de 2023


Firma/DNI 46071847
EXPERTO



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **MUNDACA FERNANDEZ**
Nombres **SANDRA MABEL**
Tipo de Documento de Identidad **DNI**
Número de Documento de Identidad **46071847**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.**
Rector **TANTALEÁN RODRÍGUEZ JEANNETTE CECILIA**
Secretario General **LOMPARTE ROSALES ROSA JULIANA**
Director **PACHECO ZEBALLOS JUAN MANUEL**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico **MAESTRO**
Denominación **MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA**
Fecha de Expedición **16/08/21**
Resolución/Acta **0499-2021-UCV**
Diploma **052-123732**
Fecha Matrícula **02/09/2019**
Fecha Egreso **17/01/2021**

Fecha de emisión de la constancia:
05 de Mayo de 2023



CÓDIGO VIRTUAL 0001278728

ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 05/05/2023 19:01:22-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

VALIDEZ POR JUICIO DE EXPERTOS

Señora: **NELLY MARÍA GUTIÉRREZ PIEDRA**

Presente

Asunto: Validación de instrumentos a través de juicio de experto

Nos es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de la **Maestría en Gestión Pública** de la Universidad César Vallejo, en la sede **Lima Norte – Los Olivos**, promoción **2023**, aula **01**, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi trabajo de investigación.


El título nombre del proyecto de investigación es: **Política Pública y la Reducción de la Violencia Contra las Mujeres en el distrito de Nueva Cajamarca 2023** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente

Firma 

Nombre completo del tesista: **Carlos Miguel Sosa Gonzales**

DNI: **44472377**



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

POLÍTICA PÚBLICA Y LA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA 2023.

2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO

Cuestionario de la variable Política Pública
Cuestionario de la variable Violencia Contra las Mujeres

3. TESISISTA

Br. Sosa Gonzales, Carlos Miguel

4. DECISIÓN

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, se procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad, por lo tanto, permitirá recoger información concreta y real de las variables en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI

NO

Lima, 09 de mayo de 2023


Firma/DNI 16417950
EXPERTO



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	GUTIERREZ PIEDRA
Nombres	NELLY MARIA
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Numero de Documento de Identidad	16417950

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.
Rector	LLEMPEN CORONEL HUMBERTO CONCEPCION
Secretario General	SANTISTEBAN CHAVEZ VICTOR RAFAEL
Director	PACHECO ZEBALLOS JUAN MANUEL

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	MAESTRO
Denominación	MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA
Fecha de Expedición	22/11/19
Resolución/Acta	0368-2019-UCV
Diploma	052-073626
Fecha Matrícula	09/10/2017
Fecha Egreso	20/01/2019

Fecha de emisión de la constancia:
13 de Mayo de 2023



CÓDIGO VIRTUAL 0001288215

ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 13/05/2023 16:04:59-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

Confiabilidad de los instrumentos

	Alfa de Cronbach	N° Elementos
Política Pública	0,859	150
Violencia contra la mujer	0,562	150

Juicio de Expertos

<i>Nombres</i>	<i>Validador</i>	<i>Aplicabilidad</i>
Mg. Nelly María Gutiérrez Piedra	Docente Especialista	Aplicable
Mg. Evelin Grayce Gormas Jiménez	Gestión Pública	Aplicable
Mg. Sandra Mabel Mundaca Fernández	Gestión Pública	Aplicable